

## **INTRODUCCIÓN**

El presente documento se compone de Cinco capítulos y es un apoyo para el proyecto de un nuevo Palacio de Justicia de Quito que dentro de una propuesta urbana desde El Ejido hasta San Blas, busca ser un hito arquitectónico que solucione las necesidades de la función judicial en la ciudad y complemente el Centro Cívico Nacional.

En el capítulo Uno, se explica el análisis y estudio previo del entorno y contexto cívico de la Propuesta Urbana en el que se desarrolla, exige el fortalecer y potencializar esta zona con arquitectura, espacio público, estructura de flujos y estructura natural.

El capítulo Dos, trata los referentes y la investigación de que la arquitectura en la que se administra el poder judicial alrededor del mundo o centros importantes de una ciudad, desde la antigüedad; son simbólicas y constituyen referentes urbanos de un Estado. Por ello se concluye, el edificio de la Asamblea Nacional del Ecuador y del Palacio de Justicia de Quito deben ir a la par, los dos con igual carácter monumental y ser elementos que caractericen el Centro Cívico Nacional.

En el capítulo Tres, se define que la Justicia es la equidad que determina la sociedad en búsqueda del bien común y mantiene la armonía a través de leyes y normas que permiten la convivencia de los ciudadanos, estableciendo un marco adecuado para la relación entre personas e instituciones. También, se hace una investigación de los Órganos o Instituciones de la función judicial.

El capítulo Cuatro, se estudia el edificio del Palacio de Justicia de Quito, su función que carece espacialmente de suficientes dependencias judiciales para un buen desempeño de la administración judicial de los Juzgados del Cantón Quito.

Finalmente, en el capítulo Cinco se explica el proyecto de un nuevo Palacio de Justicia de Quito y la propuesta de implementar un nuevo edificio, conservando el existente, de manera que se reestructure y renueve la antigua edificación y así,

funcione como una sola; cumpliendo con todos los espacios que la administración de los Juzgados del Cantón Quito requieren.

## **ANTECEDENTES**

El esquema de ejecución urbano del proyecto comprende el sector que va desde El Ejido hasta San Blas; lo que predomina en el sector es una gran diferencia entre la ciudad antigua y moderna, por lo tanto, se consideró a éste como la transición de Quito entre lo antiguo y lo moderno.

Es una realidad evidente que el constante crecimiento de la ciudad ha creado una inadvertida desvinculación de las etapas de crecimiento de la ciudad, que físicamente estas etapas se han convertido en espacios desordenados y abandonados.

El carácter del sector es diverso por el cambio de tipologías arquitectónicas de sur a norte; sin embargo, se relaciona por tres partes: lo cultural, lo cívico y lo histórico.

La parte cultural viene dada por el tradicional Parque El Ejido y por la presencia de la Casa de la Cultura. La parte cívica la compone la zona de la Asamblea Nacional, el Palacio de Justicia, la Contraloría General del Estado, el Registro de la Propiedad y las edificaciones de tipo administrativo del sector El Belén. La parte histórica es San Blas por ser la bienvenida hacia el Centro Histórico, la presencia del parque la Alameda al ser el primer parque de la ciudad y lugar de acontecimientos históricos.

El lugar de ubicación del proyecto es en el Centro Cívico de la ciudad, en el barrio de El Belén, es una zona carente de espacio público, con inactividad nocturna y con poca fuerza del espacio institucional. Una parte de la propuesta lo compone la renovación, rehabilitación y reestructuración del lugar; mediante un análisis de edificaciones obsoletas, edificaciones subutilizadas y vacíos urbanos.

La falta de planificación y control de diseño no ha podido dar a las edificaciones la jerarquía que se merecen, a pesar de que el sitio ya tiene un carácter cívico, necesita fortalecerlo.

El poder judicial es uno de los tres poderes del Estado que el nuevo Palacio de Justicia se proyecta como un espacio como la conexión del parque El Ejido, el parque El Arbolito, el edificio de la Asamblea Nacional del Ecuador y el parque la Alameda; convirtiéndose en el amarre de la parte cultural e histórica.

## **JUSTIFICACIÓN**

A pesar que la parte cívica de Quito ya es una zona relevante de la ciudad, existen edificaciones que han perdido el protagonismo e importancia que tuvieron en su origen. Fortalecer y potenciar el carácter del lugar es necesario, por ello, se ha planteado un proyecto arquitectónico que verdaderamente represente la importancia del poder judicial.

Actualmente, el edificio del Palacio de Justicia abarca solo la mayoría de juzgados del Cantón Quito, la idea es que todos estos juzgados se encuentren en un solo edificio. El edificio está saturado espacialmente y limita en la realización de los procesos y actividades judiciales.

No hubo proyección a futuro, por lo que su funcionamiento se encuentra disperso en edificaciones cercanas. Cada vez que se incorporan nuevas dependencias judiciales, que el Consejo de la Judicatura, de acuerdo con las necesidades del servicio judicial de la provincia, va aumentando progresivamente. La falta de espacio del edificio actual, impide un buen desarrollo de las antiguas y por consiguiente, de las nuevas dependencias judiciales

Además, la escala del edificio en comparación con el de la Asamblea Nacional del Ecuador es imperceptible, de ninguna manera destaca dentro del contexto urbano; el

cual es carente de espacio público y no despierta interés ni sentido para acudir y activar el lugar. Se requiere de una edificación que sea parte de un sistema urbano con el propósito de tejer el sector, de tejer la ciudad.

El Palacio de Justicia de Quito debe ser un hito para la ciudad, un edificio de tipo monumental, que despierte los valores cívicos y el reconocimiento de los ecuatorianos. Debe ser una edificación que, considerando la historia del lugar, conserve el edificio antiguo con la finalidad de renovarlo; así, albergue todo el poder judicial de los Juzgados del Cantón Quito y logre preponderancia en el entorno y como objeto arquitectónico en sí.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer el Centro Cívico Nacional con un proyecto arquitectónico de reestructuración y renovación del Palacio de Justicia de Quito que cumpla con los requerimientos físico-espaciales de los Juzgados del Cantón Quito; y que respaldado en la propuesta urbana constituya un hito para la ciudad.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Desarrollar la etapa cívica de la propuesta urbana como un representativo Centro Cívico Nacional, que busque destacar las edificaciones importantes, realce su jerarquía y sea digno de inspirar valores cívicos a los ciudadanos que mediante los cuatro subsistemas: de espacio público, espacio verde, espacios institucionales y flujos; permita crear un lugar simbólico.

Concentrar la función judicial de los Juzgados del Cantón Quito, en un solo edificio que satisfaga las necesidades espaciales, genere un buen desempeño de los procesos judiciales actuales y permita posibles cambios futuros.

Trabajar en lo que implica la reestructuración del edificio actual para poder complementarlo con la propuesta de renovación, de tal forma que sea un solo objeto arquitectónico, símbolo de equidad.

## **METODOLOGÍA**

El desarrollo del taller profesional dirigido por el Arq. Francisco Naranjo, tiene un enfoque urbano que ante la problemática encontrada mediante un proceso, empieza con el análisis de un sector urbano grupal que propone soluciones para la ciudad y para el sector; y termina con el desarrollo de un proyecto arquitectónico individual como Trabajo de Fin de Carrera.

En un inicio se investigó los posibles lugares a intervenir en grupos de dos o tres estudiantes y se decidió por la propuesta de rehabilitación urbana de la transición del Ejido hasta San Blas.

El trabajo comenzó con la identificación del sector elegido y visitas al sitio, continuó con la obtención de información cartográfica, levantamiento fotográfico y recopilación de información de edificaciones inventariadas, historia, planes o proyecciones a futuro en la zona; para el análisis de: de estructura y morfología urbana, estructura vial, topografía, vacíos urbanos, flujos, lugares y no lugares, actividades, elementos, uso de suelo y posibles lugares para el emplazamiento del proyecto arquitectónico individual.

En general, la propuesta urbana, comprende el fortalecimiento y caracterización del eje conector que empieza en la Avenida Patria y Av. 6 de Diciembre hasta su enlace con el parque La Alameda, rematando con el ingreso hacia el Centro Histórico en la Plaza del Hermano Miguel. Éste eje es un elemento articulador que describe el carácter de cada etapa de intervención: lo cultural, lo cívico, lo histórico. De forma que, se convierte en un eje de transición de la ciudad.

A partir de este plan, se decidió trabajar la etapa cívica, en un proyecto que fortalezca las características de la zona y potencie su carácter. Específicamente, se eligió por tratar el edificio del Palacio de Justicia de Quito, a través de un estudio de los parámetros que rigen en el funcionamiento esta entidad y la investigación de los requerimientos físico-espaciales; se propone rehabilitar el edificio existente y complementarlo con un edificio nuevo.

Posteriormente, se hizo un análisis, estudios e investigaciones de conceptos de justicia, de referentes, del espacio que necesitan las edificaciones que ejercen funciones judiciales; de las condicionantes y determinantes que significa rehabilitar un espacio y crear uno nuevo; de esta manera, se desarrolló este partido arquitectónico y conformó un programa arquitectónico completo para la función judicial que generó nuevas estrategias para el edificio, su entorno inmediato y mejoramiento de la propuesta urbana.

## **MARCO TEÓRICO**

El planteamiento de los límites de diseño del proyecto arquitectónico, se hace referencia a lo que es la monumentalidad dentro de la arquitectura.

La monumentalidad es signo de magnificencia y fortaleza. En la antigüedad empezó siendo sentido (su gran escala orientaba o ubicaba a la gente); para luego ser cobijo físico. Estaba caracterizada por el empleo de materiales como la piedra en grandes bloques, con un sistema constructivo adintelado y sólidas columnas. Su magnificencia tenía condicionantes ideológicas como el poder político centralizado y jerarquizado.

La arquitectura que refleja monumentalidad se refleja en estructuras macizas caracterizadas por su gran tamaño.

## **CAPÍTULO 1 - ENTORNO URBANO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE QUITO**

El entorno y el objeto arquitectónico forman un espacio urbano. En el análisis de la propuesta urbana El Ejido-San Blas, realizada por el Taller Profesional de Arquitectura de noveno y décimo nivel, se encontró que a pesar de que la zona ya tiene peso dentro de la ciudad es la parte más desvinculada. Por ello, el interés de intervenir en el fortalecimiento del carácter cívico y proponer en ésta etapa proyectos detonantes que describan tal carácter y formen un verdadero Centro Cívico Nacional.

### **1.1. Antecedentes del Centro Cívico Nacional**

En el año de 1956 se comenzaron una serie de obras públicas bajo el Gobierno de Camilo Ponce, con motivo de la XI Conferencia Panamericana, que debía realizarse en Quito. La Conferencia no se realizó, pero las obras se llevaron a cabo en su mayoría. Parte de estas obras fueron un conjunto de edificios públicos de gran importancia como son el edificio del Congreso Nacional, ahora llamado Asamblea Nacional del Ecuador y luego la Corte Suprema de Justicia en 1965, actualmente llamado Palacio de Justicia de Quito. Estos edificios se ubicaron en un sector destinado a ser un centro de gobierno, pero estas obras no se construyeron en base a un plan urbano que estructure la zona.

En el transcurso del tiempo, se ha modificado e intervenido el lugar con mínimos alcances. Su función, tipología y morfología no conforman un sistema de conexión ordenado.

### **1.2. Análisis del Centro Cívico Nacional**

El Centro Cívico Nacional es una zona que en su estructuración urbana muestra inconsistencia ya que, empezando por las edificaciones; se las construyeron sin la idea de ser elementos de un conjunto urbano y mucho menos se pensó ser vinculadas por espacio público. El perfil de las edificaciones varía mucho y no toman en cuenta el

espacio exterior; sin embargo, hay edificios a destacar como el Hospital Eugenio Espejo, el actual Centro de Convenciones Eugenio Espejo y la Asamblea Nacional del Ecuador. En la investigación del patrimonio de la ciudad, las casas históricas o inventariadas se tienen que conservar.

El espacio verde tampoco es un sistema completo que caracterice la zona y mucho menos sea el sistema de conectividad de los parques el Ejido, la Alameda y el Arbolito. Las visuales importantes desde y hacia estos parques han sido obstaculizadas por edificios que no las consideran.

La importancia del espacio institucional es clara por la presencia de edificaciones públicas pero sin proyección a futuro, que no se las estructuró de manera que destaquen mediante la estructura vial, ejes visuales, remates, plazas y actividades. Las edificaciones en su mayoría tienen tecnologías constructivas muy básicas, por ello su subutilización, abandono y deterioro.

La estructura urbana se conforma por un trazado que responde a la topografía del lugar. Como en toda la ciudad de Quito, longitudinalmente la zona se marca por vías principales como son la Av. 10 de Agosto, Av. 6 de Diciembre y Av. Gran Colombia. Transversalmente, también se evidencia vías importantes como la Av. Tarqui, calle Vicente Piedrahita y calle Padre Luis Sodiro; todos estos ejes transversales no son soluciones de movilidad, no tienen remates y son muy limitados.

El sistema de movilidad ha colapsado las alternativas han sido las vías longitudinales y no se ha puesto interés en trabajar en las transversalidades. El tráfico con los problemas que acarrea es un inconveniente para el sector.

El uso de suelos, en su mayoría, señala la presencia de edificaciones públicas y de tipo administrativo, la escasez de vivienda y el comercio desordenado de la zona. Hace falta servicios, aunque el equipamiento se encuentra presente; falta vigorizar sus usos.

Los vacíos que se encontraron en la zona son mínimos, por estar ya consolidada; aunque existen vacíos muy considerables, como parqueaderos, lugares que funcionarían mejor como espacio público, vacíos con edificaciones inconclusas y edificaciones que sería preferible derrocarlas en lugar de reestructurarlas.

La problemática de la zona responde a la falta de planificación, estudios preliminares y control de diseño.

El Centro Cívico Nacional deber ser un proyecto que caracterice al poder judicial del Estado mediante un plan firme y definido para el sector.

### **1.3. Propuesta Urbana para el Centro Cívico Nacional**

La propuesta de Rehabilitación Urbana para el Centro Cívico Nacional, busca fortalecer el carácter cívico y emblemático de la zona, lograr un espacio representativo y digno no solo de la Capital de la República, sino del Ecuador.

Según los cuatro subsistemas de la propuesta general El Ejido-San Blas, se propone:

- En el subsistema de espacio público se empieza por abrir una gran escalinata de acceso al Centro Cívico Nacional, desde la Av. Tarqui hasta la Av. Juan Montalvo, conservando solo la Contraloría General del Estado y las edificaciones aledañas a la Av. 12 de Octubre; de esta forma sirve como conexión del parque el Arbolito. Las escalinatas que se abrían en la antigüedad, denotaban la importancia de los objetos arquitectónicos. La otra escalinata empieza en la Av. Tarqui hasta la calle Luis Felipe Borja, utilizando la planta baja de los edificios como un espacio permeable y muy público; continúa la escalinata como extensión de las existentes, desde la calle Luis Felipe Borja hasta la calle Clemente Ponce, ocupando el vacío de un parqueadero que se encuentra solo en estructura; esta última escalinata como conexión al parque El Ejido.

## PLANO 1 :

### Propuesta Urbana – Centro Cívico Nacional



Fuente: Belén Yumiseva

La red de plazas públicas plantea plazas lineales en las transversales que son: La Av. Juan Montalvo que empezaría en la Av.6 de Diciembre y remata en el vacío del parqueadero del Hospital Eugenio Espejo; y la otra plaza lineal en la calle Vicente Piedrahita que empieza con plazas que ocupan los vacíos y pequeñas casas de la calle Clemente Ponce hasta rematar con el espacio que dejaría al derrocar la Maternidad Isidro Ayora, como plaza de bienvenida al Centro de Convenciones Eugenio Espejo.

Se considera que la Maternidad oculta a la buena arquitectura del Centro de Convenciones Eugenio Espejo. En estas transversales entre la Av.6 de Diciembre y Av.12 de Octubre se trata de peatonalizar y permitir el mínimo acceso del vehículo o en ciertos tramos convertirlo en acceso restringido.

La Av. 6 de Diciembre se trabaja como un espacio peatonal donde exista la presencia de la ciclovía y la eliminación del transporte público.

- El subsistema de espacio verde propone un tejido de conectividad de los parques El Ejido, la Alameda y el Arbolito que mediante densidades pueda fortalecer el espacio público también, estructure las edificaciones.

- El subsistema de espacio institucional plantea la rehabilitación y reestructuración de los edificios que se encuentran entre la calle Luis Felipe Borja y 10 de Agosto, el Palacio de Justicia de Quito, y algunas edificaciones entre la calle Luis Felipe Borja y Av. Tarqui.

La renovación de edificaciones en la manzana frente a la Asamblea Nacional del Ecuador, para que se concentre todo el poder judicial en la zona; es decir, pueda funcionar allí al menos los Tribunales de Justicia de Quito y la Corte Provincial de Justicia de Pichincha; además de una Biblioteca Nacional.

- El subsistema de flujos promueve un claro flujo administrativo unificado, por ello concentrar todo el poder judicial en esta zona. Se plantea una serie de parqueaderos subterráneos que se ubicarían en el actual parqueadero del Hospital Eugenio Espejo, el vacío que dejaría la Maternidad Isidro Ayora y en el vacío de la Asamblea Nacional del Ecuador.

Las actividades que se quieren lograr en la propuesta de espacio público intentan atraer los flujos de todo tipo de usuario para que la zona se mantenga activa tanto en el día como en la noche.

## **CAPÍTULO 2 – REFERENTES**

Los referentes se utilizaron para la comprensión de la función del objeto arquitectónico y cómo se complementa dentro de la ciudad. El análisis de los referentes contribuye a la estructuración del proyecto arquitectónico, no solo en la distribución espacial, sino también en la utilización de varios sistemas que aportan a la intervención urbana del Centro Cívico Nacional.

### **2.1. Acrópolis de Atenas, Grecia, siglo V a.C.**

La Acrópolis de Atenas puede considerarse la más representativa de las acrópolis griegas. La acrópolis era, literalmente, la ciudad alta y estaba presente en la mayoría de las ciudades griegas, con una doble función: defensiva y como sede de los principales lugares de culto. La de Atenas está situada sobre una cima, que se alza 156 metros sobre el nivel de mar.

#### **FOTOGRAFÍA 1:**

##### **Acrópolis de Atenas**



Fuente: <http://artemontesorientales.blogspot.com/2010/10/la-acropolis-de-atenas.html>

La entrada a la Acrópolis se realiza por una gran puerta llamada los Propileos. A su lado derecho y frontal se encuentra el Templo de Atenea Niké. Una gran estatua de bronce de Atenea, realizada por Fidias, se encontraba originariamente en el centro. A la derecha de donde se erigía esta escultura se encuentra el Partenón o Templo de Atenea Partenos (la Virgen). A la izquierda y al final de la Acrópolis está el Erecteión, con su célebre stoa o tribuna sostenida por seis cariátides. En la ladera sur de la Acrópolis se encuentran los restos de otros edificios entre los que destaca un teatro al aire libre llamado Teatro de Dioniso, donde estrenaron sus obras Sófocles, Aristófanes y Esquilo.

La mayoría de los grandes templos fueron reconstruidos bajo el liderazgo de Pericles durante la Edad Dorada de Atenas (460-430 a. C.). Durante el siglo V a. C., la Acrópolis adoptó su forma definitiva.

Por ejemplo, en la Acrópolis micénica (del 1600 al 1100 a. C), uno de los mayores centros de la civilización griega situado a 90 km al sudoeste de Atenas; se han encontrado vestigios de un palacio que contaba con un mégaron o patio de audiencias y reuniones. No se sabe con certeza si existía ya en esta época un templo dedicado a Atenea.

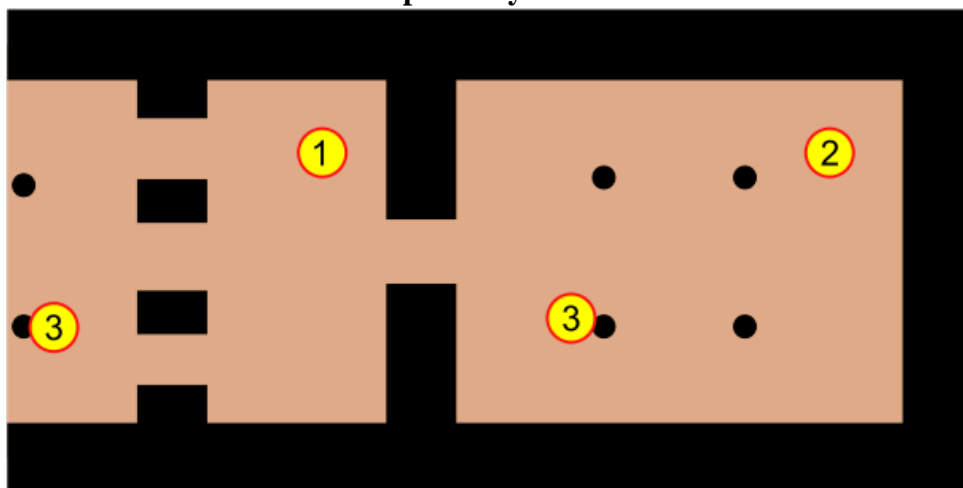
El mégaron, nombre griego pero de probable derivación semítica, es el "Gran Salón" que se encontraba en los palacios de la civilización micénica en Grecia y Anatolia.

Acostumbraba a estar en un lado del patio central y delante del altar. Constaba de tres partes: el pórtico abierto con dos columnas in antis, un vestíbulo o antesala y la sala principal, también llamada naos.

Se discute si la entrada sobre el contingente ateniense del catálogo de naves de la Ilíada, en el que se describe un templo, refleja una situación de época micénica o posterior.

## PLANO 2:

**Plano esquemático de un mégaron: 1) vestíbulo - 2) naos - 3) columnas del pórtico y de la naos**



Fuente: <http://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Megaron.svg>

### 2.2. Plaza del Campidoglio, Roma. Michelangelo Buonarroti, 1536.

Según el portal web: <http://web.tiscalinet.it/romaonlineguide/>; en 1536 Miguel Ángel diseñó este magnífico escenario para coronar el Capitolio, la más pequeña de las siete colinas de la Roma Antigua y al mismo tiempo la más importante desde que en ella se asentó el poder.

De la concurrida Plaza Aracoeli se llega, a través de la graciosamente inclinada escalera de Miguel Ángel (la Cordonata), al repentino silencio de su plaza geoméricamente delineada, con sus tres edificios bajos y armoniosos que actúan como fondo teatral.

Miguel Ángel se inspiró en los dos milenios de la gloriosa historia de Roma que se desarrolló en esta colina. Siendo escultor, la transformó en el escaparate de las grandes esculturas clásicas romanas. Su preocupación por la perspectiva le llevó a concebir un espacio armonioso.

Destaca la estatua ecuestre del emperador Marco Aurelio (166 d.C.), en actitud de conversar amigablemente con el pueblo, en el centro de la plaza. Se trata de la única estatua de bronce de un emperador romano pre-cristiano conservada.

## FOTOGRAFIA 2:

### Plaza Campidoglio



Fuente: [www.esculturaescuelalanus.blogspot.com](http://www.esculturaescuelalanus.blogspot.com)

La Piazza del Campidoglio es la primera plaza planificada de Roma. Hoy aparece tal y como la concibió Miguel Ángel, salvo que la estatua de Marco Aurelio es una copia (el original, con su chapa de oro parcialmente intacta, se halla en los Museos Capitolinos).

En 1536 ya existían dos edificios: en la parte de atrás el Palazzo Senatorio (medieval) y en el lado derecho el Palazzo dei Conservatori, proyectándose hacia afuera en un ángulo agudo respecto al primero.

Miguel Ángel diseñó las fachadas renacentistas y añadió en el lado izquierdo el Palazzo Nuovo. Este edificio es el vivo reflejo del Palazzo dei Conservatori; sus dos brazos simétricos encuadran al paseante en el centro de Roma. Los tres palacios forman un armonioso espacio trapezoidal al cual nos aproximamos desde la escalera. El pavimento de travertino tiene forma oval, con uno de los extremos del óvalo más ancho que el otro. El visitante que se sitúa en medio de la plaza se siente en el centro de la ciudad en el centro del mundo, escribió (en 1930) Charles de Tolnay, historiador de Miguel Ángel.

La Plaza de San Pedro fue edificada un siglo después por Bernini quien se inspiró en esta obra maestra.

### **2.3. Plaza España, Roma, siglo XVII.**

De acuerdo al portal web: <http://es.wikipedia.org>, la Plaza España, (en italiano Piazza di Spagna) es una de las plazas más famosas de Roma. El nombre le viene por el hecho de que fue regalada por Fernando el Católico. En ella se encuentran: la embajada española ante la Santa Sede, la sede de la Orden de Malta, la conocida escalinata que sube hasta la iglesia de Trinità dei Monti y la barroca Fontana della Barcaccia.

La plaza se encuentra en el cruce de las calles Via del Babuino (que lleva a Piazza del Popolo) desde el norte, por el este Via del Condotti y por el sur Via dei Macelli y Via della Propaganda, justo en el centro podemos encontrar la famosa Fontana della Barcaccia, del Barroco temprano, esculpida por Pietro Bernini y su hijo, el célebre

Gian Lorenzo Bernini. Al sur de la fuente, se encuentra la columna de la Inmaculada Concepción, dogma católico con especial difusión entre los católicos españoles.

En la esquina derecha de la escalinata se encuentra la casa del poeta inglés John Keats, que vivió y murió en el lugar en 1821. Hoy es un museo dedicado a él y a su amigo Percy Bysshe Shelley, ambos figuras del Romanticismo inglés.

La monumental escalinata de 135 peldaños fue inaugurada por el Papa Benedicto XIII con ocasión del Jubileo de 1725; la construcción de la misma se lleva a cabo gracias a aportaciones de la Casa de los Borbones franceses de 1721-1725 para conectar la embajada española (borbónica), de ahí el nombre de la plaza, con la iglesia de Trinità dei Monti.

### **FOTOGRAFIA 3:**

**Plaza España**



Fuente: <http://www.enroma.com/Enespanol.htm>

Su diseño corre a cargo de Alessandro Specchi y Francesco De Sanctis, después de muchas discusiones sobre como salvar el desnivel del lado del Pincio, debía ser urbanizado para conectarlo a la iglesia. Finalmente se eligió la gran escalinata decorada con numerosas terrazas-jardín, que son adornadas en primavera y verano con diversas variedades florales. La escalinata se restauró en 1995.

#### **2.4. Tribunal de Burdeos, Francia. Arq. Richard Rogers, 1993**

El portal web: <http://www.rsh-p.com> señala que Richard Rogers Partnership (RRP), ganó en 1992 el concurso internacional para diseñar el nuevo Palacio de Justicia en la histórica ciudad de Burdeos. El objetivo del proyecto era crear un edificio que, con su transparencia y espíritu abierto, transmitiera una imagen positiva del sistema judicial francés.

El pliego de condiciones era complejo y requería una total separación entre el público y el personal jurídico. La reducción del edificio a sus partes constituyentes crea una transparencia y una sensación de claridad que hace más accesible una institución que tradicionalmente ha infundido siempre respeto.

Dos elementos básicos del diseño son la creación de un espacio público y la integración en el paisaje urbano circundante.

El público accede al edificio por un tramo lateral de escaleras que lleva hasta la "Salle des Pas Perdus" en el corazón del edificio, donde se reúnen los abogados, sus clientes y el público en general.

Las "cápsulas" de las salas de tribunales están recubiertas de madera de cedro, con soportes que las elevan sobre la base de piedra caliza dentro de una gran pared de cortina de vidrio cubierta por un techo ondulado de cobre.

## FOTOGRAFIA 4:

### Tribunal de Burdeos



Fuente: <http://archivisticayarte.blogspot.com/2009/07/richard-rogers-entre-la-t-4-y-el.html>

El acceso a las oficinas administrativas se realiza por puentes que cruzan el patio, y la seguridad de las distintas rutas para el público y los magistrados está garantizada por la claridad del diseño. El uso de formas irregulares y materiales naturales hace que el edificio se adapte a la perfección a su entorno, que incluye una parte de la muralla medieval de la ciudad. Se ha dado mucha importancia a los sistemas de control pasivo.

El enorme techo da sombra a las cápsulas, mientras que las ventanas con estores de operación manual en la fachada occidental reducen el aumento de temperatura causado por el sol.

La forma de "botella" de las salas de tribunales deja pasar la luz del día y su altura permite controlar la temperatura mediante estratificación. La caja acristalada que envuelve las cámaras, con sus sistemas de ventilación y filtro solar en el techo, funciona como respiradero. Por otra parte, el estrado y las oficinas están hechos de hormigón, por lo que ofrecen un sistema muy eficaz de control térmico pasivo.

## **2.5. Juzgados de Barcelona y L'Hospitalet**

El portal web: <http://www.rsh-p.com> indica que los juzgados diseñados por Richard Rogers Partnership (RRP) en L'Hospitalet, un municipio en rápida expansión del área metropolitana de Barcelona, están pensados para dotar a la ciudad de un nuevo espacio emblemático de uso eminentemente público, reflejo de la continua preocupación de RRP por los espacios públicos.

Los 264.500 m<sup>2</sup> del complejo, diseñado en colaboración con los arquitectos Alonso Balaguer y Arquitectos Asociados, están concebidos para albergar los tribunales de Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat y combinar en solo centro actividades repartidas anteriormente por 17 lugares distintos.

El edificio incluye dos tipos de espacios claramente diferenciados: oficinas (para 15.000 personas) y salas de tribunales. La relación entre ambos espacios y la magnitud del proyecto (184 salas de tribunales) crean una organización muy compleja con espacios de circulación independientes para el público, los jueces, los detenidos y los jurados.

El proyecto está perfectamente integrado en el contexto urbano que lo rodea. En línea con las calles se alzan una serie de edificios interconectados cuya altura varía entre 6 y 16 plantas. El conjunto se articula por las distintas condiciones urbanas en las esquinas del terreno. Un anillo interior de edificios rodea un gran anfiteatro ajardinado, un espacio cerrado en el núcleo del complejo por el que pasa una nueva vía peatonal que lo atraviesa de Norte a Sur y que une los barrios de Santa Eulàlia y Pedrosa de L'Hospitalet.

## FOTOGRAFÍA 5:

### Juzgados de Barcelona y L'Hospitalet



Fuente: <http://archivisticayarte.blogspot.com/2009/07/richard-rogers-entre-la-t-4-y-el.html>

La creación de un espacio plano como base del complejo permite diferenciar claramente las distintas funciones allí reunidas. Una “Galería Legal” forma la espina dorsal que une todos los edificios. Las salas de tribunales con acceso para detenidos están situadas en las plantas del anillo interior bajo la cubierta del anfiteatro ajardinado, mientras que los tribunales sin acceso para detenidos se hallan en el anillo exterior, orientados hacia las calles circundantes.

Por encima de los tribunales hay dos bloques paralelos de oficinas que rodean el espacio central, donde hay un patio que permite la entrada de luz natural hasta la Galería Legal. El anfiteatro cubre los tribunales interiores con un dinámico techo inclinado.

En torno a las salas de lo criminal hay zonas de circulación que permite la entrada de luz natural hasta el mismo corazón del edificio. Las plantas y jardines dotan a este espacio central de un carácter especial.

## **2.6. Conclusiones**

El estudio de estos referentes ha colaborado con el proyecto, en primer lugar para conformar un contexto urbano estructurado ya que éste es el que caracteriza a una zona, la marca como simbólica y puede convertirlo en un Centro de la Ciudad. En segundo lugar, para comprender la disposición espacial y su función.

Además, ayudó para saber que los lugares importantes desde la antigüedad se ubican en partes altas de la ciudad para manifestar jerarquía. Los antecede una escalinata de acceso que da a una plaza, donde los objetos arquitectónicos son apoticados y poseen grandes atrios; hacen notar su característica imponente, emplazándose sobre un podio con escaleras de acceso.

La arquitectura de edificios donde funciona un poder del Estado, se marca por su materialidad, que denota seriedad y majestuosidad; se usan materiales de peso como el hormigón, la piedra y sus derivados.

La monumentalidad de la arquitectura predomina para despertar respeto en los usuarios y destacar dentro del lugar.

## **CAPÍTULO 3 – LA JUSTICIA**

### **3.1. Definición de Justicia**

"La justicia es la constante perpetua voluntad de dar a cada uno su derecho", así la definió el jurista Ulpiano originalmente, donde designó la conformidad de un acto con el derecho positivo, no con un ideal supremo y abstracto de lo justo. A dicho concepto objetivo corresponde, en los individuos, una especial actividad inspirada en el deseo de obrar siempre conforme a derecho.

La Justicia no es el dar o repartir cosas a la humanidad, sino el saber decidir a quien le pertenece esa cosa por derecho. La Justicia es ética, equidad y honestidad. Es la voluntad constante de dar a cada uno lo que es suyo. Es aquel referente de rectitud que gobierna la conducta y nos constriñe a respetar los derechos de los demás.

### **3.2. La Función Judicial en el Ecuador**

La Función Judicial se rige bajo el amparo de los principios dispuestos en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de la Función Judicial.

El artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador vigente, determina que la Función Judicial se compone de: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos; que coadyuvan en el objetivo común de lograr una ágil, eficiente y legitimada administración de justicia.

#### **3.2.1. El Código Orgánico de la Función Judicial vigente**

El Código Orgánico de la Función Judicial (Publicado en el Registro Oficial Suplemento, Registro Oficial N° 544 , Lunes 9 de Marzo del 2009), en el Capítulo I, Principios y Disposiciones Fundamentales; se define en:

El Art. 1.- Función Judicial.- La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial.

El Art. 2.- Ámbito.- Este Código comprende la estructura de la Función Judicial; las atribuciones y deberes de sus órganos jurisdiccionales, administrativos, auxiliares y autónomos, establecidos en la Constitución y la ley; la jurisdicción y competencia de las juezas y jueces, y las relaciones con las servidoras y servidores de la Función Judicial y otros sujetos que intervienen en la administración de justicia.

El Art. 3.- Políticas de Justicia.- Con el fin de garantizar el acceso a la justicia, el debido proceso, la independencia judicial y los demás principios establecidos en la Constitución y este Código, dentro de los grandes lineamientos del Plan Nacional de

Desarrollo, los órganos de la Función Judicial, en el ámbito de sus competencias, deberán formular políticas administrativas que transformen la Función Judicial para brindar un servicio de calidad de acuerdo a las necesidades de las usuarias y usuarios; políticas económicas que permitan la gestión del presupuesto con el fin de optimizar los recursos de que se dispone y la planificación y programación oportuna de las inversiones en infraestructura física y operacional; políticas de recursos humanos que consoliden la carrera judicial, fiscal y de defensoría pública, fortalezcan la Escuela de la Función Judicial, y erradiquen la corrupción.

### **3.2.2. Los Órganos Jurisdiccionales según el Código Orgánico de la Función Judicial**

El Código Orgánico de la Función Judicial en el Capítulo III, Órganos Jurisdiccionales; Sección I, Organización. Establece que:

En el Art. 170.- Estructura de los Órganos Jurisdiccionales.- Los órganos jurisdiccionales, sin perjuicio de otros órganos con iguales potestades reconocidos en la Constitución, son los encargados de administrar justicia y hacer ejecutar lo juzgado. Serán los siguientes: las juezas y jueces de paz; los tribunales y juzgados que establece este Código; las cortes provinciales de justicia y la Corte Nacional de Justicia.

En el Art. 171.- Unidad Judicial.- En atención a las necesidades del servicio de administración de justicia, el Consejo de la Judicatura podrá disponer que a una misma unidad judicial se asignen dos o más jueces de la misma o distinta materia. Las servidoras y servidores que integran la unidad judicial prestarán su contingente por igual a todas las juezas y todos los jueces asignados a dicha unidad.

**CUADRO 1:**

**Cuadro de Órganos del Poder Judicial en el Ecuador**

<b>ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ECUADOR</b>
<b>ÓRGANOS JURISDICCIONALES</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• CORTE NACIONAL DE JUSTICIA</li><li>• CORTES PROVINCIALES DE JUSTICIA</li><li>• TRIBUNALES Y JUZGADOS</li><li>• JUZGADOS DE PAZ</li></ul>
<b>ÓRGANO DE GOBIERNO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• CONSEJO DE LA JUDICATURA</li></ul>
<b>ÓRGANOS AUXILIARES</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• SERVICIO NOTARIAL</li><li>• DEPOSITARIAS Y DEPOSITARIOS JUDICIALES</li><li>• SÍNDICAS Y SÍNDICOS</li><li>• MARTILLADORAS Y MARTILLADORES</li><li>• LIQUIDADORAS Y LIQUIDADORES DE COSTAS</li></ul>
<b>ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• DEFENSORÍA PÚBLICA</li><li>• FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO</li></ul>

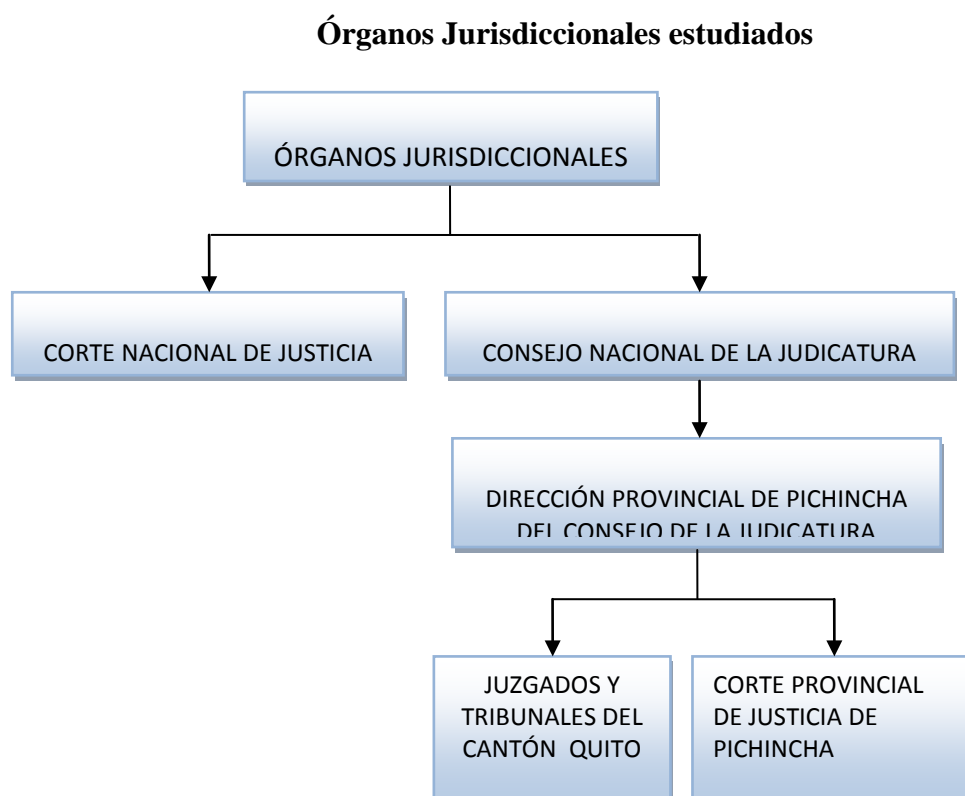
Fuente: <http://www.cortesuprema.gov.ec>

**3.2.1.2. Estructura Orgánica y función de Los Órganos Jurisdiccionales según, el Código Orgánico de la Función Judicial**

La estructura orgánica de los Órganos Jurisdiccionales, se estudiaron por orden jerárquico.

Se empezó por los órganos jurisdiccionales nacionales y luego se enfocó el estudio los órganos jurisdiccionales de la Provincia de Pichincha que se encuentran estructurados por el Código Orgánico de la Función Judicial, para lograr un mejor conocimiento de la función del Palacio de Justicia de Quito.

### ORGANIGRAMA 1:



Fuente: Belén Yumiseva

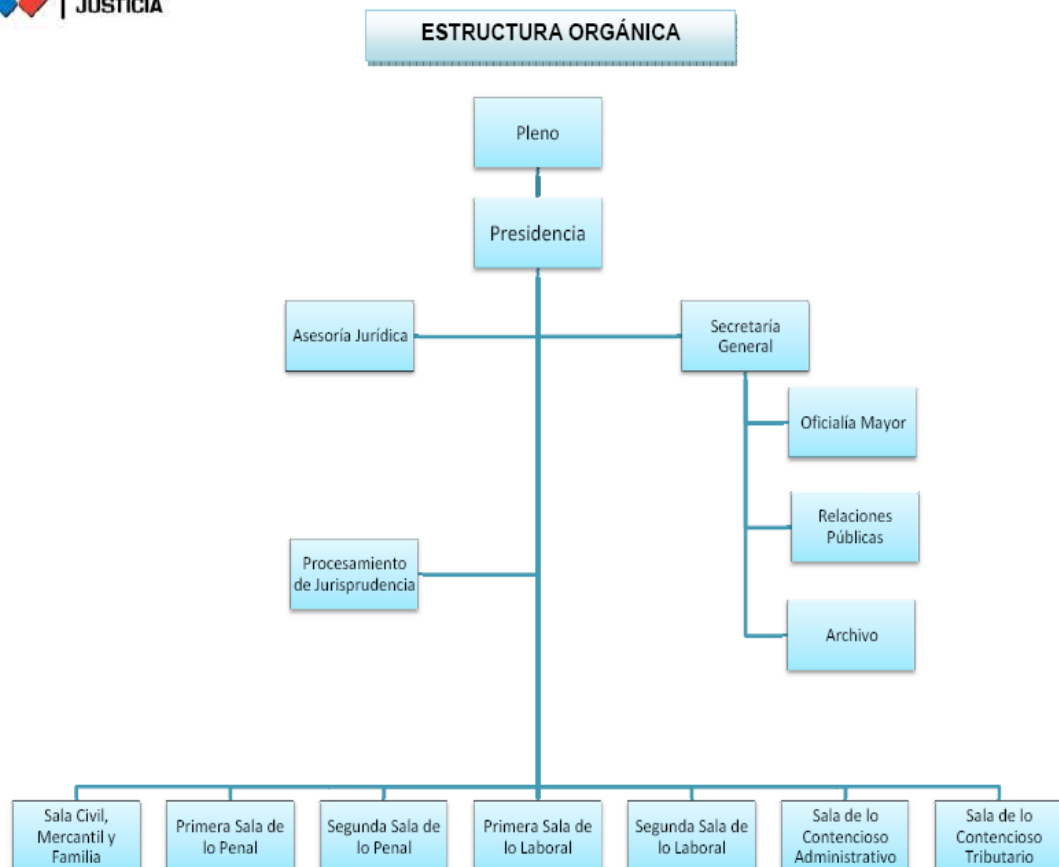
#### 3.2.1.2.1. La Corte Nacional de Justicia

La Corte Nacional de Justicia es el máximo órgano jurisdiccional del Estado, encargado de administrar justicia, respetando estrictamente las normas

constitucionales, los principios generales del derecho y legales del ordenamiento jurídico nacional e internacional, a través del conocimiento y resolución de recursos de casación, revisión, de fuero y los demás que establece la Ley, con el fin de garantizar el ejercicio de la justicia, la igualdad ante la Ley y la seguridad jurídica.

## ORGANIGRAMA 2:

### Estructura Orgánica de la Corte Nacional de Justicia



Fuente: [http://www.cortesuprema.gov.ec/cn/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=215](http://www.cortesuprema.gov.ec/cn/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=215)

El portal web: <http://www.cortenacional.gob.ec>, determina que son funciones primordiales de la Corte Nacional de Justicia, desarrollar el sistema de precedentes

jurisprudenciales fundamentado en los fallos de triple reiteración; presentar proyectos de Ley relacionados con el sistema de administración de justicia; juzgar a los miembros de la Corte Constitucional por responsabilidad penal de acción pública, de conformidad con lo que dispone el artículo 431 inciso segundo de la Constitución vigente; dirimir los conflictos de competencia entre salas especializadas de la Corte Nacional de Justicia; expedir resoluciones en caso de duda u oscuridad de las leyes, las que serán generales y obligatorias, mientras no se disponga lo contrario por la Ley; conocer y resolver los asuntos de extradición, con arreglo a los tratados e instrumentos internacionales ratificados por el Estado; designar, en los casos previstos por la ley a los representantes de la Función Judicial ante las entidades y organismos del sector público, y ante organismos internacionales; publicar en el Registro Oficial la jurisprudencia obligatoria, las sentencias de casación y de revisión que dicten las diversas salas especializadas de la Corte Nacional de Justicia; y ejercer las demás atribuciones que establecen la Constitución, la ley y los reglamentos.

Actualmente, la Corte Nacional de Justicia está integrada por veintiún juezas y jueces, quienes, en conjunto, conforman el Pleno de la Corte Nacional de Justicia, cuyos miembros han sido designados para un período de transición conforme lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria del Código Orgánico de la Función Judicial, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 544, de 9 de marzo de 2009, en el numeral 4 literales a) b) y del apartado IV, Decisión, de la Sentencia Interpretativa 001-08-SI-CC, dictada por la Corte Constitucional, el 28 de noviembre de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 479, de 2 de diciembre de 2008.

La Corte Nacional de Justicia está organizada en siete salas especializadas conformadas por tres jueces nacionales cada una. El Presidente de la Corte Nacional conforma una de las Salas.

Las Salas especializadas son las siguientes: de lo Contencioso Administrativo; de lo Contencioso Tributario; de lo Penal y Tránsito; de lo Civil y Mercantil y Familia; y, de lo Laboral. Las diferentes salas especializadas de la Corte Nacional de Justicia conocerán los recursos de casación y revisión en las materias de su especialidad y los demás asuntos que se establecen en la ley.

Las juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia eligieron de entre sus miembros al doctor José Vicente Troya Jaramillo, como su Presidente, quien representa la Función Judicial en el período de transición. Cada sala especializada nombrará a su Presidenta o Presidente por el período de un año.

La Corte Nacional de Justicia también está conformada por con juezas y conjueces, quienes tienen las mismas responsabilidades y el mismo régimen de incompatibilidades que sus titulares. La sede de la Corte Nacional de Justicia es la ciudad de Quito y su jurisdicción abarca todo el territorio nacional.

### **3.2.1.2.2. El Consejo de la Judicatura**

El portal web oficial del Consejo de la Judicatura, <http://www.funcionjudicial.gob.ec>; manifiesta que es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos.

Su misión es gobernar, administrar, vigilar y controlar con calidad, los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, para optimizar la administración de justicia y los servicios que ofrece en beneficio de los usuarios, en el marco de la ética y la transparencia.

Su visión es ser referente positivo de gestión pública, por su efectiva contribución a una administración de justicia transparente, independiente y accesible.

Según el Art. 256.- Sede y Ámbito Territorial del Consejo de la Judicatura.- El Consejo de la Judicatura tendrá su sede en la ciudad de Quito y ejercerá su potestad

administrativa en todo el territorio nacional en forma desconcentrada y descentralizada.

## CUADRO 2:

### Estructura Orgánica del Consejo de la Judicatura

<b>ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA</b>
1. El Pleno;
2. El Consejo Consultivo;
3. La Presidencia;
4. Las Comisiones Especializadas: Administrativa-Financiera, de Recursos Humanos, de Mejoramiento y Modernización y de Asuntos Relativos a los Órganos Auxiliares;
5. La Dirección General;
6. La Dirección de Asesoría Jurídica;
7. Las direcciones regionales;
8. Las direcciones provinciales; y,
9. Las unidades administrativas, cuya creación, organización, funciones, responsabilidades y control establecen y regulan este Código y el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial.

Fuente: <http://www.cnj.gov.ec/cj/index.php>

El Art. 257.- Número de Integrantes y Duración de sus Cargos.- Establece que el Consejo de la Judicatura se integrará por nueve vocales, con sus respectivos suplentes que durarán seis años en el ejercicio de sus funciones, y no podrán ser reelegidos; para su conformación se garantizará, a través de medidas de acción afirmativa, la paridad entre mujeres y hombres.

Y el Art. 258.- Integración.- Dice que las vocales y los vocales del Consejo de la Judicatura y sus suplentes serán designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La designación de las vocales y los vocales del Consejo de la Judicatura y sus suplentes, se realizará por concurso de méritos y oposición, con participación ciudadana y control social. Se posesionarán ante la Asamblea Nacional.

Se elegirán tres vocales profesionales en Derecho, tres vocales profesionales en Derecho con formación en las áreas de administración, economía, gestión y otras afines, y tres con formación específica en las áreas de administración, economía, gestión y otras afines.

Las vocales y los vocales principales, en caso de ausencia o impedimento, serán sustituidos por los vocales suplentes en el orden de su designación. Al iniciar y finalizar su gestión y con la periodicidad que determine la ley presentarán una declaración patrimonial jurada conforme preceptúa la Constitución.

Según el Capítulo de Estructura Funcional del Código Orgánico de la Función Judicial, y el Art. 261.- Estructura Funcional.- El Consejo de la Judicatura ejercerá sus funciones a través de los siguientes componentes estructurales: las Comisiones Especializadas y las unidades administrativas, según corresponda, se encargarán también de la planificación estratégica, la gestión del talento humano, la transparencia y la difusión a la comunidad de los resultados de su gestión.

### **3.2.1.2.3. Dirección Provincial de Justicia de Pichincha del Consejo de la Judicatura**

Según el portal web: <http://www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec>, el Distrito de Pichincha está conformado por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura - Pichincha, que cumple funciones de desconcentración a nivel administrativo, personal, disciplinario, financiero e informático.

Se estructura por los Juzgados como primera instancia y la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, como segunda instancia, tienen como objetivo primordial, la administración de Justicia y se divide en materia civil, inquilinato, trabajo, niñez y adolescencia, penal y tránsito. En el Tribunal Distrital de lo Fiscal se litiga trámites aduaneros y tributarios, para poder reclamar impuestos excesivos y demás tributos.

El Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, resuelve los casos de tipo administrativo de una Institución Pública. Los Tribunales de Garantías Penales realizan audiencias de juzgamiento por delitos penales.

Su misión es trabajar para mejorar y optimizar el manejo de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, apoyando a las judicaturas para lograr un servicio de justicia honesto, transparente y eficaz.

Su visión es alcanzar una administración de justicia independiente, imparcial, equitativa y eficiente, que garantice la protección de los derechos y libertades de las personas, integrada por personal consciente de su elevada función en la sociedad, que inspire confianza, contribuya al desarrollo democrático del país y a la paz social.

### **4.3. Conclusiones**

El estudio del Código Orgánico de la Función Judicial aportó al conocimiento de la Estructura Orgánica de la justicia en el Ecuador, sus provincias y cantones.

Es un sistema complejo y muy extenso, que trabaja de manera descentralizada; por ello, ayudó a tomar decisiones sobre la función en el proyecto y a pensar en un programa arquitectónico que solamente, albergue a los Juzgados de Quito.

## **CAPÍTULO 4 – PALACIO DE JUSTICIA DE QUITO ACTUAL**

### **4.1. Historia y Situación actual del Palacio de Justicia de Quito**

La construcción del edificio actual ubicado en la Av. 6 de Diciembre y calle Piedrahita, se llevó a cabo por la compañía Atlas en el año de 1963 y se lo terminó en 1965, para que funcione la Corte Suprema de Justicia que inicialmente se ubicaba en el Centro Histórico. Sin duda, el edificio es un ejemplo de la arquitectura racionalista de ese tiempo.

A partir de 1980, el crecimiento de la ciudad y por ende del poder judicial, superó la capacidad del edificio; por lo que se buscó posibles ampliaciones y en 1988 se compró un edificio, ubicado en la calle Juan León Mera y Veintimilla; el cual no llegó a funcionar por problemas estructurales y administrativos.

En 1990, la Dirección de Planificación del Consejo de la Judicatura se realizaron estudios de factibilidad para la construcción de un nuevo edificio, donde se menciona como opción un predio en la Av. Amazonas y Japón. En 1993, se hizo una readecuación por la aparición de nuevas dependencias

Originalmente, en el edificio funcionaba la Corte Suprema de Justicia, la Corte Superior de Pichincha, el Consejo de la Judicatura y los Juzgados de Quito. El primero en trasladarse fue el Consejo de la Judicatura a un edificio ubicado en la Av. Amazonas y Jorge Washington.

En el 2003, se compró el edificio que perteneció a Filanbanco para uso de la Corte Suprema de Justicia. Los últimos en salir del actual Palacio de Justicia de Quito, fueron la Corte Superior de Pichincha, que se encuentra ubicada en el edificio de la calle Diego de Almagro y Pradera; y los Tribunales de Quito.

Actualmente, el edificio del Palacio de Justicia de Quito consta de tres bloques en los que funcionan solo la mayoría de juzgados de Quito. El bloque I de cuatro pisos, el

bloque II de tres pisos y el bloque III de cinco pisos (el auditorio de un piso se encuentra junto a éste bloque); existe solo un subsuelo en el bloque II para archivos. Además, el vacío entre los bloques es parqueadero; no hay suficientes estacionamientos; éstos ni siquiera abastecen a los funcionarios.

## **FOTOGRAFÍA 6:**

### **Actual Palacio de Justicia de Quito**



Fuente: Belén Yumiseva

La función judicial del actual Palacio de Justicia de Quito, está dispersa; debido a que los espacios son muy limitados. Es un edificio sin amplitud en sus accesos y sin espacio público.

Se necesita potenciar las características del edificio existente, conservándolo y crear un nuevo edificio que le proporcione mayor escala y se logre el carácter monumental que se busca.

## **4.2. La función actual de los Juzgados del Cantón Quito según el Código Orgánico de la Función Judicial vigente**

En la Sección IV, Tribunales y Juzgados; Parágrafo I, Normas Generales Aplicables a Juezas y Jueces. En el Art. 213.- Ubicación y Especialización.- En los cantones y otras localidades que determine el Consejo de la Judicatura, se establecerán el número de tribunales penales, juezas y jueces suficientes conforme a las necesidades de la población, para que cumplan la función de conocer de las materias que determine la ley.

### **4.2.1. Los Juzgados de Quito**

Los juzgados y tribunales tienen jurisdicción en todo el territorio distrital, o en una sección del mismo, pudiendo abarcar dicha sección uno o varios cantones de una provincia, o una o varias parroquias de un cantón y otras localidades.

Se dividen en materia civil, inquilinato, trabajo, niñez y adolescencia, penal y tránsito.

#### **4.2.1.1. Juzgados de lo Civil**

El Código Orgánico de la Función judicial en el Art. 240.- Atribuciones y Deberes.- Son atribuciones y deberes de las juezas y los jueces de lo civil:

- Conocer y resolver en primera instancia los asuntos contenciosos y de jurisdicción voluntaria cuyo conocimiento no esté atribuido a otra autoridad;
- Conocer y resolver, en primera instancia, todos los asuntos de materia patrimonial y mercantil establecidos en las leyes, salvo las que corresponda conocer privativamente a otras juezas y jueces;
- Conocer de la indemnización de daños y perjuicios, derivados de delitos cuando en el juicio penal no se hubiese deducido acusación particular;

- Conocer en primera instancia de los juicios colusorios; y,
- Los demás asuntos determinados por la ley.

Los Juzgados de lo Civil son veinticuatro, de los cuales: cinco son zonales y diecinueve se encuentran en el Palacio de Justicia actual.

**TABLA 1:**

**Listado de Juzgados Civiles**

<b>JUZGADOS CIVILES</b>		
<b>Judicatura</b>	<b>Competencia</b>	<b>Dirección</b>
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Cayambe Edif.Banco Pichincha
JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Mejía
JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Pedro Moncayo
JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Rumiñahui
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Los Bancos
JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL	Civil, Mercantil y Materias Residuales	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre

Fuente:[http://www.funcionjudicial-pichincha.gov.ec/pichincha/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=240](http://www.funcionjudicial-pichincha.gov.ec/pichincha/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=240)  
<http://www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec/index.php/directorio-telefonico>

#### 4.2.1.2. Juzgados de lo Penal

Según el Art. 221 del Código Orgánico de la Función judicial, Competencia.- Los Tribunales Penales son competentes para:

- Sustanciar la etapa de juicio y dictar sentencia en todos los procesos de acción penal pública, cualquiera que sea la pena prevista para el delito que se juzga, exceptuándose los casos de fuero, de acuerdo con lo prescrito en la Constitución de la República y demás leyes del país;
- Sustanciar y resolver el procedimiento penal abreviado, cuando les sea propuesto; y,
- Realizar los demás actos procesales previstos en la ley.

Los Juzgados de lo Penal son veintidós, incluidos los Juzgados de Flagrancia; de los cuales: tres son zonales y ocho funcionan en el Palacio de Justicia actual.

**TABLA 2:**

**Listado de Juzgados Penales**

<b>JUZGADOS PENALES</b>		
<b>Judicatura</b>	<b>Competencia</b>	<b>Dirección</b>
JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL	Penal	Edif. Benalcázar Mil Av. A 10 de Agosto y Riofrío
JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL	Penal	Edif. Benalcázar Mil Av. A 10 de Agosto y Riofrío
JUZGADO TERCERO DE LO PENAL	Penal	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO CUARTO DE LO PENAL	Penal	Edif. Cornejo Clemente Ponce y Piedrahita
JUZGADO QUINTO DE LO PENAL	Penal	Edif. Cornejo Clemente Ponce y Piedrahita
JUZGADO SÉPTIMO DE LO PENAL	Penal	Edif. Cornejo Clemente Ponce y Piedrahita
JUZGADO OCTAVO DE LO PENAL	Penal	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO NOVENO DE LO PENAL	Penal	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO DÉCIMO DE LO PENAL	Penal	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO PENAL	Penal	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO PENAL	Penal	Edif. Benalcázar Mil Av. A 10 de Agosto y Riofrío
JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO PENAL	Penal	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO PENAL	Penal	Edif. Benalcázar Mil Av. A 10 de Agosto y Riofrío
JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO PENAL	Penal	Cayambe
JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO PENAL	Penal	Cantón Pedro Vicente Maldonado
JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO PENAL	Penal	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre

JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE LO PENAL	Penal	Cantón Rumiñahui
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO PENAL	Penal	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO PENAL	Penal	PJ. Roca y Juan León Mera
JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO PENAL	Penal	CEJ. Calderón Av. Geovani Calle y Derby
JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO PENAL	Penal	PJ. Roca y Juan León Mera
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO PENAL	Penal	PJ. Roca y Juan León Mera

Fuente: [http://www.funcionjudicial-pichincha.gov.ec/pichincha/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=240](http://www.funcionjudicial-pichincha.gov.ec/pichincha/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=240)  
<http://www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec/index.php/directorio-telefonico>

#### 4.2.1.3. Juzgados de Tránsito

Del Código Orgánico de la Función judicial, el Art. 229.- Competencia de las Juezas y los Jueces de Tránsito.- Son competentes para conocer, sustanciar y dictar sentencia, según sea el caso, en los procesos por infracciones de tránsito de acuerdo a la ley de la materia.

**TABLA 3:**

#### Listado de Juzgados de Tránsito

JUZGADOS DE TRÁNSITO		
Judicatura	Competencia	Dirección
JUZGADO PRIMERO DE TRÁNSITO	Tránsito	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO PRIMERO DE TRÁNSITO ADJUNTO 1	Tránsito	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO PRIMERO DE TRÁNSITO ADJUNTO 2	Tránsito	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO SEGUNDO DE TRÁNSITO	Tránsito	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre

JUZGADO SEGUNDO DE TRÁNSITO ADJUNTO 1	Tránsito	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO SEGUNDO DE TRÁNSITO ADJUNTO 2	Tránsito	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO TERCERO DE TRÁNSITO	Tránsito	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO TERCERO DE TRÁNSITO ADJUNTO 1	Tránsito	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO TERCERO DE TRÁNSITO ADJUNTO 2	Tránsito	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO QUINTO DE TRÁNSITO	Tránsito	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO CUARTO DE TRÁNSITO ADJUNTO 1	Tránsito	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO SEXTO DE TRÁNSITO	Tránsito	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO SEXTO DE TRÁNSITO ADJUNTO 1	Tránsito	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO SEXTO DE TRÁNSITO ADJUNTO 2	Tránsito	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO SÉPTIMO DE TRÁNSITO	Tránsito	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO SÉPTIMO DE TRÁNSITO ADJUNTO 1	Tránsito	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO SÉPTIMO DE TRÁNSITO ADJUNTO 2	Tránsito	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre

Fuente: [http://www.funcionjudicial-pichincha.gov.ec/pichincha/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=240](http://www.funcionjudicial-pichincha.gov.ec/pichincha/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=240)  
<http://www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec/index.php/directorio-telefonico>

**TABLA 4:**

**Listado de Juzgados Zonales Contravencionales**

<b>JUZGADOS ZONALES CONTRAVENCIONALES</b>		
<b>Judicatura</b>	<b>Competencia</b>	<b>Dirección</b>
JUZGADO PRIMERO DE CONTRAVENCIONES	Tránsito	Quitumbe
JUZGADO SEGUNDO DE CONTRAVENCIONES	Tránsito	Centro

JUZGADO TERCERO DE CONTRAVENCIONES	Tránsito	La Delicia
JUZGADO CUARTO DE CONTRAVENCIONES	Tránsito	La Mariscal
JUZGADO QUINTO DE CONTRAVENCIONES	Tránsito	Tumbaco
JUZGADO SEXTO DE CONTRAVENCIONES	Tránsito	Los Chillos

Fuente: <http://www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec/index.php/directorio-telefonico>

Los Juzgados de Tránsito son diecisiete, incluidos los juzgados adjuntos. Los Juzgados Zonales Contravencionales son siete.

#### 4.2.1.4. Juzgados de Trabajo

En el Art. 238 del Código Orgánico de la Función Judicial.- Atribuciones y Deberes.- Corresponde a las juezas y los jueces del trabajo conocer y resolver, en primera instancia, los conflictos individuales provenientes de relaciones de trabajo que no se encuentren sometidos a la decisión de otra autoridad.

Los Juzgados de Trabajo son trece, incluidos los juzgados adjuntos.

**TABLA 5:**

#### Listado de Juzgados de Trabajo

<b>JUZGADOS DE TRABAJO</b>		
<b>Judicatura</b>	<b>Competencia</b>	<b>Dirección</b>
JUZGADO PRIMERO DE TRABAJO	Laboral	Alemania N3-20 y Eloy Alfaro
JUZGADO PRIMERO DE TRABAJO ADJUNTO 1	Laboral	Alemania N3-20 y Eloy Alfaro
JUZGADO PRIMERO DE TRABAJO ADJUNTO 2	Laboral	Alemania N3-20 y Eloy Alfaro
JUZGADO SEGUNDO	Laboral	Alemania N3-20 y

DE TRABAJO		Eloy Alfaro
JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO ADJUNTO	Laboral	Alemania N3-20 y Eloy Alfaro
JUZGADO TERCERO DE TRABAJO	Laboral	Alemania N3-20 y Eloy Alfaro
JUZGADO TERCERO DE TRABAJO ADJUNTO	Laboral	Alemania N3-20 y Eloy Alfaro
JUZGADO CUARTO DE TRABAJO	Laboral	Alemania N3-20 y Eloy Alfaro
JUZGADO CUARTO DE TRABAJO ADJUNTO	Laboral	Alemania N3-20 y Eloy Alfaro
JUZGADO QUINTO DE TRABAJO	Laboral	Alemania N3-20 y Eloy Alfaro
JUZGADO QUINTO DE TRABAJO ADJUNTO	Laboral	Alemania N3-20 y Eloy Alfaro
JUZGADO SEXTO DE TRABAJO	Laboral	Alemania N3-20 y Eloy Alfaro
JUZGADO SÉPTIMO DE TRABAJO	Laboral	Alemania N3-20 y Eloy Alfaro

Fuente: [http://www.funcionjudicial-pichincha.gov.ec/pichincha/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=240](http://www.funcionjudicial-pichincha.gov.ec/pichincha/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=240)  
<http://www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec/index.php/directorio-telefonico>

#### 4.2.1.5. Juzgados de Niñez y Adolescencia

El Art. 234 del Código Orgánico de la Función Judicial, Atribuciones y Deberes.- Las juezas y jueces de la familia, mujer, niñez y adolescencia conocerán y resolverán, en primera instancia, las siguientes causas:

- Sobre las materias del Código Civil comprendidas desde el título del Matrimonio hasta la correspondiente a la Remoción de Tutores y Curadores, inclusive; así como las materias comprendidas en el libro tercero de dicho Código, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias posean también las notarías y notarios;
- Las que se refieren a las uniones de hecho, en base a lo previsto en la ley que las regula;
- En los cantones en que no exista juez o jueza de contravenciones o de violencia contra la mujer y la familia, conocer y resolver en primera instancia sobre las materias

contempladas en la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia. Cuando se aplicaren las medidas cautelares de amparo previstas en la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, simultáneamente la jueza o el juez fijará la pensión de alimentos correspondiente que, mientras dure la medida de amparo, deberá satisfacer el agresor, tomándose en cuenta las necesidades de subsistencia de las personas perjudicadas por la agresión;

- Todo lo relativo a los derechos de niños, niñas y adolescentes de conformidad con la Constitución de la República, los convenios internacionales, el Código de la Niñez y la Adolescencia y más disposiciones legales vigentes, excepto lo relativo a adolescentes infractores; y,
- Las demás que establezca la ley.

Los Juzgados de la Niñez y Adolescencia son veintinueve, de los cuales: siete son zonales y solo seis se encuentran en el Palacio de Justicia actual.

**TABLA 6:**

**Listado de Juzgados de la Niñez y Adolescencia**

<b>JUZGADOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>		
<b>Judicatura</b>	<b>Competencia</b>	<b>Dirección</b>
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO SEGUNDO ADJUNTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO TERCERO ADJUNTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Piedrahita E-4-45 y Av. 6 de Diciembre
JUZGADO CUARTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Machachi Av. Cristóbal Colón y Cajas

JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Sangolquí Av. Abdon Calderón y Quito
JUZGADO SEXTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Edif. Gavilanez Amazonas 2936 y la Granja
JUZGADO SEXTO ADJUNTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Amazonas y Robles
JUZGADO SÉPTIMO DE MENORES INFRACTORES	Menores Infractores	Amazonas y Robles
JUZGADO SÉPTIMO DE MENORES INFRACTORES ADJ.	Menores Infractores	Amazonas y Robles
JUZGADO OCTAVO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Edif. Gavilanez Amazonas 2936 y la Granja
JUZGADO NOVENO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Edif. Gavilanez Amazonas 2936 y la Granja
JUZGADO NOVENO ADJUNTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Edif. Gavilanez Amazonas 2936 y la Granja
JUZGADO DÉCIMO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Edif. Gavilanez Amazonas 2936 y la Granja
JUZGADO DÉCIMO ADJUNTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Edif. Gavilanez Amazonas 2936 y la Granja
JUZGADO UNDÉCIMO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Edif. Gavilanez Amazonas 2936 y la Granja
JUZGADO UNDÉCIMO ADJUNTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Edif. Gavilanez Amazonas 2936 y la Granja
JUZGADO DUODÉCIMO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Edif. Gavilanez Amazonas 2936 y la Granja
JUZGADO DUODÉCIMO ADJUNTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Edif. Gavilanez Amazonas 2936 y la Granja
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Quitumbe
JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Venezuela 135 y Bolívar
JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	La Delicia
JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Calderón
JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Tumbaco
JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Niñez y Adolescencia	Los Chillos

Fuente: [http://www.funcionjudicial-pichincha.gov.ec/pichincha/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=240](http://www.funcionjudicial-pichincha.gov.ec/pichincha/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=240)

<http://www.funcionjudicial-pichincha.gov.ec/index.php/directorio-telefonico>

#### 4.2.1.6. Juzgados de Inquilinato

Del Código Orgánico de la Función Judicial, el Art. 243.- Atribuciones y Deberes.- Corresponde a la jueza o juez de inquilinato y relaciones vecinales conocer y resolver de las demandas, reclamaciones y actos preprocesales derivados de relaciones del arrendamiento, subarrendamiento y comodato de toda clase de inmuebles en los perímetros urbanos y de locales para la vivienda, vivienda y taller y vivienda y comercio en los perímetros rurales, del anticresis de locales para vivienda, vivienda y comercio y vivienda y taller, así como de las controversias derivadas de la relación de vecindad exclusivamente en inmuebles sometidos al régimen de la propiedad horizontal, y las demás demandas y reclamaciones sometidas a su competencia de acuerdo con la ley.

**TABLA 7:**

#### Listado de Juzgados de Inquilinato

JUZGADOS DE INQUILINATO		
Judicatura	Competencia	Dirección
JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO	Inquilinato	Av. 10 de Agosto y Riofrío
JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO	Inquilinato	Av. 10 de Agosto y Riofrío
JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO	Inquilinato	Av. 10 de Agosto y Riofrío

Fuente: [http://www.funcionjudicial-pichincha.gov.ec/pichincha/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=240](http://www.funcionjudicial-pichincha.gov.ec/pichincha/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=240)

<http://www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec/index.php/directorio-telefonico>

Las juezas y los jueces de inquilinato y relaciones vecinales, en las controversias sometidas a su conocimiento aplicarán los principios de derecho social, salvo en las causas originadas en relaciones de arrendamiento, subarrendamiento y anticresis de inmuebles urbanos que no se destinen a vivienda, vivienda-comercio o vivienda-taller,

en que aplicarán los principios del derecho civil o mercantil, según el destino del inmueble.

### **4.3. Conclusiones**

Existen noventa Juzgados del Cantón Quito, incluidos los juzgados adjuntos. Los juzgados zonales son veintidós. Los juzgados que funcionan en el edificio del Palacio de Justicia actual son cincuenta.

La mayoría de los Juzgados de lo Civil (diecinueve), todos los Juzgados de Tránsito (diecisiete), ocho Juzgados de lo Penal y seis Juzgados de la Niñez y Adolescencia; se encuentran en el actual Palacio de Justicia. El resto de juzgados funciona en otras edificaciones al igual que todos los Juzgados Zonales. Los juzgados zonales no se incluirán en la propuesta ya que se considera que su ubicación si funciona.

Aunque la Dirección Provincial de Justicia de Pichincha busca desconcentrar las funciones, todos los juzgados de Quito deberían funcionar en un solo edificio, por ello la propuesta de Renovar y Reestructurar el Palacio de Justicia de Quito.

## **CAPÍTULO 5 – PROPUESTA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE QUITO**

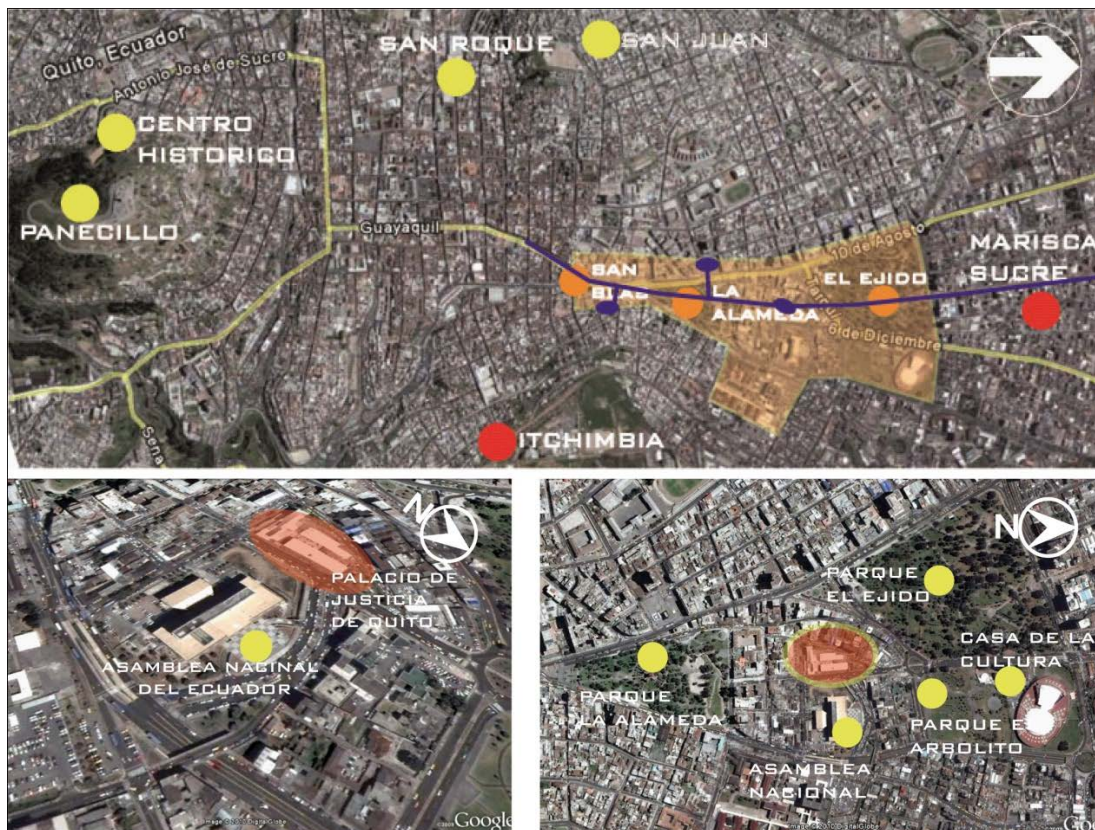
La Propuesta de Renovación y Reestructuración del Palacio de Justicia de Quito surge por las necesidades del edificio actual descritas en el capítulo anterior, comprende la conservación de éste y la creación de un nuevo edificio. Se plantea albergar a todos los Juzgados de Quito en todo el proyecto.

Se requiere un edificio que tenga versatilidad y flexibilidad, en su función de garantizar el estado de derecho y propiciar la seguridad jurídica. Un espacio donde se pueda respetar los derechos de los usuarios y se perciba un sistema humano e independiente en el que los servidores judiciales estén inmersos.

## 5.1. Ubicación del proyecto

### MAPA 1:

#### Ubicación del Proyecto



Fuente: Belén Yumiseva

El proyecto se ubica en la Av. 6 de Diciembre y calle Piedrahita, en el Centro Cívico Nacional; dentro de una propuesta urbana que busca fortalecer esta zona y potenciar el actual Palacio de Justicia de Quito.

La ubicación es estratégica para mantener el carácter cívico del lugar y; por encontrarse junto a una de las avenidas más importantes de Quito, como es la Av. 6 de Diciembre y al edificio de la Asamblea Nacional del Ecuador.

## **5.2. Idea del proyecto en su entorno inmediato**

La idea del proyecto en su entorno inmediato es conformar un hito, para que junto a la Asamblea Nacional, marquen la Av.6 de Diciembre; eje que de acuerdo al análisis de la propuesta urbana San Blas -El Ejido, debe fortalecer la etapa cívica. Así, se crea una perspectiva de igual magnitud en este tramo.

Para jerarquizar los accesos se plantea escalinatas de acceso que rodeen a todo el proyecto, sin dejar de lado rampas para las personas con capacidades diferentes. Se busca enfatizar los accesos con dobles alturas. El primer acceso por la calle Vicente Piedrahita; y el segundo, el de la Av. 6 de Diciembre como un acceso transversal directo hacia la calle Clemente Ponce; calle que necesita mayor intervención. De esta forma una conexión hacia las escalinatas que bajan a la calle Luis Felipe Borja.

La integración con el proyecto, de la casa histórica (Villa Lasso) que se encuentra en la calle Clemente Ponce y Av. 6 de Diciembre; es mediante un paseo público.

## **5.3. Partido Arquitectónico**

El partido arquitectónico del proyecto nace de la idea de ser un gran pórtico, permeable y transparente hacia las visuales del Itchimbía y el Pichincha. Se ubica paralelo a la Av. 6 de Diciembre.

La idea de pórtico ayuda a la conexión transversal que le hace falta como elemento que comunique directamente a la Av. 6 de Diciembre con la calle Clemente Ponce. Y el carácter volumétrico, sólido del pórtico; expresa lo monumental a través de su material y altura sobre la edificación existente conservada.

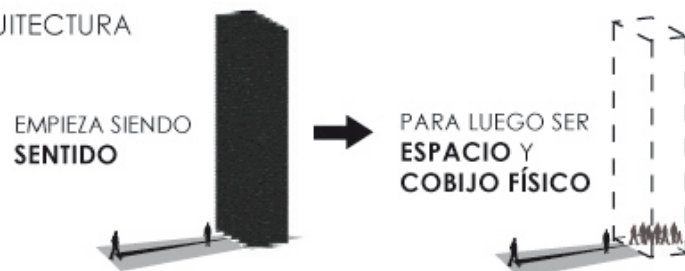
## ESQUEMA 1:

### Partido Arquitectónico del Palacio de Justicia de Quito

CARACTERÍSTICAS

VERTICAL / IMPONENTE / ALTURA / MATERIALIDAD / PÚBLICO

ARQUITECTURA



USUARIO

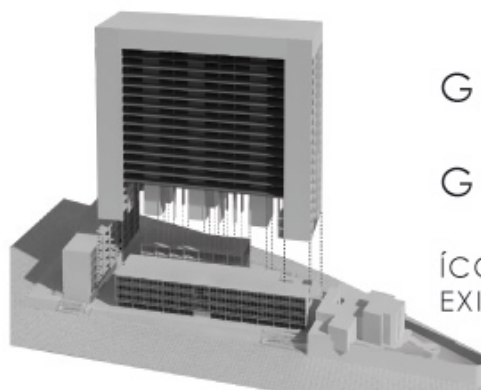
TODO CIUDADANO QUE EXIGE DERECHOS E IGUALDAD

NECESIDAD

LUGAR DIGNO/ INFORMACIÓN /TECNOLOGÍA/ MODELOS DE GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA

JUSTICIA

IGUALDAD - TODOS TIENEN DERECHO



GRAN PÓRTICO

GRAN ATRIO

ÍCONO DE LA CIUDAD  
EXIGE RESPETO

Fuente: Belén Yumiseva

## 5.4. Programa Arquitectónico

El análisis del edificio actual revela su poco aporte funcional, y bajo la necesidad de que funcionen todos los juzgados de Quito en el edificio, se determinan los nuevos espacios. Existen cambios en la organización interna actual y un nuevo programa arquitectónico para el Palacio de Justicia de Quito.

**TABLA 8:**

**Programa Arquitectónico para el Palacio de Justicia de Quito**

Programa Arquitectónico Palacio de Justicia de Quito					
Zona Juzgados del Cantón Quito	Subzona	Unidad Funcional	Área	Área Total	
Juzgados de lo Civil	1 Juez	oficina	24	24	
	1 Secretario	oficina	9	9	
	1 Oficial Mayor	oficina	7	7	
	4 Ayudantes judiciales	oficina	7	28	
	1 Amanuence	oficina	7	7	
	1 Archivo	bodega	18	126	
			c/juz.		201
			23 juz.		4623
	15 Salas de Audiencia	sala	35	525	
	Área Total de 23 Juzgados de lo Civil				5148
Juzgados de lo Penal	1 Juez	oficina	24	24	
	1 Secretario	oficina	9	9	
	1 Oficial Mayor	oficina	7	7	
	4 Ayudantes judiciales	oficina	7	28	
	1 Amanuence	oficina	7	7	
	1 Archivo	bodega	18	126	
			c/juz.		201
			22 juz.		4422
	12 Salas de Audiencia	sala	35	420	
	Área Total de 22 Juzgados de lo Penal (incluidos juzgados de flagrancia)				4842
Juzgados de Tránsito	1 Juez	oficina	24	24	
	1 Secretario	oficina	9	9	
	1 Oficial Mayor	oficina	7	7	
	4 Ayudantes judiciales	oficina	7	28	
	1 Amanuence	oficina	7	7	
	1 Archivo	bodega	18	90	
			c/juz.		165
			17 juz.		2805
	9 Salas de Audiencia	sala	35	315	
	Área Total de 17 Juzgados de Tránsito (incluidos juzgados adjuntos, excluidos 7 juzgados zonales contravencionales)				3120
Juzgados de Trabajo	1 Juez	oficina	24	24	
	1 Secretario	oficina	9	9	
	1 Oficial Mayor	oficina	7	7	
	1 Archivo	bodega	18	54	
	4 Ayudantes judiciales	oficina	7	28	
			c/juz.		122
			13 juz.		1586
7 Salas de Audiencia	sala	35	245		
Área Total de 13 Juzgados de Trabajo (incluidos juzgados adjuntos)				1831	

Juzgados de la Niñez y Adolescencia	1 Juez	oficina	24	24
	1 Secretario	oficina	9	9
	1 Oficial Mayor	oficina	7	7
	4 Ayudantes judiciales	oficina	7	28
	1 Auxiliar de Servicios	oficina	7	7
	1 Archivo	bodega	18	108
	1 Oficina Técnica	oficina	40	40
			c/juz.	223
			21 juz.	4683
	12 Salas de Audiencia	sala	35	420
Área Total de 21 Juzgados de la Niñez y Adolescencia (incluidos juzgados adjuntos y 2 de menores infractores, excluidos 8 zonales)				5103
Juzgados de Inquilinato	1 Juez	oficina	24	24
	1 Secretario	oficina	9	9
	1 Oficial Mayor	oficina	7	7
	3 Ayudantes judiciales	oficina	7	21
	1 Archivo	bodega	18	36
				c/juz.
			3 juz.	291
	3 Salas de Audiencia	sala	35	105
Área Total de 3 Juzgados de Inquilinato				396

TOTAL Juzgados de Quito 20440

Zona Unidades Administrativas	Subzona	Unidad Funcional	Área	Área Total
Dirección	1 Director	oficina	12	12
	1 Secretario Relator	oficina	9	9
	2 Secretaria	oficina	9	18
	1 Asistente Administrativo	oficina	7	7
	1 Asesoría	oficina	7	7
				53
Activos Fijos	1 Jefe	oficina	12	12
	3 Asistentes	oficina	7	21
				33
Dpto. Administrativo	1 Jefe	oficina	12	12
	3 Analistas	oficina	7	21
	1 Secretaria	oficina	9	9
	1 Ayudante Judicial	oficina	7	7
				49
Almacén	1 Supervisor	oficina	12	12
	2 Asistentes	oficina	7	14
				26
Centro de Mediación	1 Director	oficina	12	12
	1 Mediador	oficina	12	12
	1 Secretaria	oficina	9	9
	1 Auxiliar	oficina	7	7
				40
Contratación y Servicios Judiciales	2 Coordinador General	oficina	12	24
	1 Secretario	oficina	8	8
	1 Asesor	oficina	8	8
				40
Dpto. Financiero	1 Jefe Departamental	oficina	12	12
	7 Analistas	oficina	7	49
				61

Dpto. Informática	1 Jefe	oficina	12	12
	6 Analistas	oficina	7	42
	1 Auxiliar de Servicios	oficina	7	7
	2 Digitadores	oficina	7	14
				75
Control Disciplinario	1 Coordinador	oficina	12	12
	5 Asesores	oficina	7	35
	1 Secretario	oficina	9	9
	6 Auxiliares de Servicios	oficina	7	42
				98
Relaciones Públicas	1 Jefe Departamental	oficina	12	12
	1 Ayudante Judicial	oficina	7	7
	2 Asistentes Administrativos	oficina	7	14
				33
Recursos Humanos	1 Jefe	oficina	12	12
	5 Analistas	oficina	7	35
	1 Supervisor Educativo	oficina	9	9
	2 Asistentes Administrativos	oficina	7	14
				70
Sala de Sorteos	1 Jefe	oficina	12	12
	1 Secretario	oficina	9	9
	6 Asistentes judiciales	oficina	7	42
	5 Auxiliares	oficina	7	35
				98
Citaciones	1 Jefe Departamental	oficina	12	12
	1 Secretario	oficina	9	9
	10 Citadores	oficina	7	70
	3 Asistentes	oficina	7	21
	6 Choferes	puesto de trabajo	9	9
				121
Proveeduría	1 Jefe Departamental	oficina	12	12
				12
Casilleros Judiciales	3 Ayudantes Administrativos	oficina	7	21
	2 Asistentes Administrativos	oficina	7	14
	1 Auxiliar de Servicios	oficina	7	7
				42
SIAT	1 Perito de Fragancia		12	12
				12
Fiscalía	3 Fiscales		12	36
	1 Secretario		7	7
	1 Asistente		7	7
				50
Defensoría Pública	6 Defensores Públicos		9	54
	1 Asistente		7	7
				61
Depositarios Judiciales	9 Depositarios Judiciales		6	54
				54

TOTAL Unidades Administrativas 1028

Zona Servicios	Subzona	Unidad Funcional	Área	Área Total
Cafetería	Patio	patio	350	350
	Cocina	cocina	9	90
	Servicio	puestos de trabajo	15	150
				590
Biblioteca	1 Jefe	oficina	15	15
	3 Auxiliares	oficina	18	54
	Estanterías de Libros	sala	20	600
	Salas de Lectura	sala	45	270
				939

Archivo	1 Jefe Departamental	oficina	15	15
	2 Supervisores	oficina	9	18
	2 Auxiliares	oficina	7	14
	Salas de Lectura	sala	45	225
	Encuadernación	taller	20	20
	Digitalización	taller	20	20
	Bodega de Archivos	sala	75	75
	Bóveda	cuarto	15	15
				402
Salas de Internet	Salas de audiovisuales	sala	45	315
	Consulta	sala	15	105
				420
Auditorio	Salón Principal	sala	500	500
	Sala de Espera	sala	35	35
				535
Sanitarios	Sanitarios	baños	36	1440
				1440
Utilería y Mantenimiento	Utilería	bodega	7	105
Copiadora	Copiadora	puesto de trabajo	9	135
				135
Prevención	1 Oficial Encargado	oficina	12	12
	12 Oficiales	puesto de trabajo	3	36
				48
Dpto. Médico	3 Doctores	unidad médica	12	36
	3 Enfermeras		9	27
	3 Auxiliares de Servicios		9	27
				90

TOTAL Servicios 4704

Zona	Subzona	Unidad Funcional	Área	Área Total
<b>Circulación Vertical y Accesos</b>				
Hall	3 Halls principales	hall	32	96
				96
Circulación Vertical	Caja de gradas	gradas	39	1638
	Hall de Ascensores	hall	38	1520
	Ascensores y Ductos	ascensores	9	378
				3536

TOTAL Circ. Vertical y Accesos 3632

Zona	Subzona	Unidad Funcional	Área	Área Total
<b>Instalaciones</b>				
Cuartos de instalaciones	Transformación	cámara	40	40
	Generación	cámara	40	40
	Ventilación	cámara	40	40
	Equipos Hidroneumáticos	cámara	40	40
	Tableros Telefonía	cámara	15	15
	Tableros Eléctricos	cámara	15	15
				190

TOTAL Instalaciones 190

Fuente: Belén Yumiseva

### 5.5. Propuesta de Reestructuración y Renovación del edificio actual

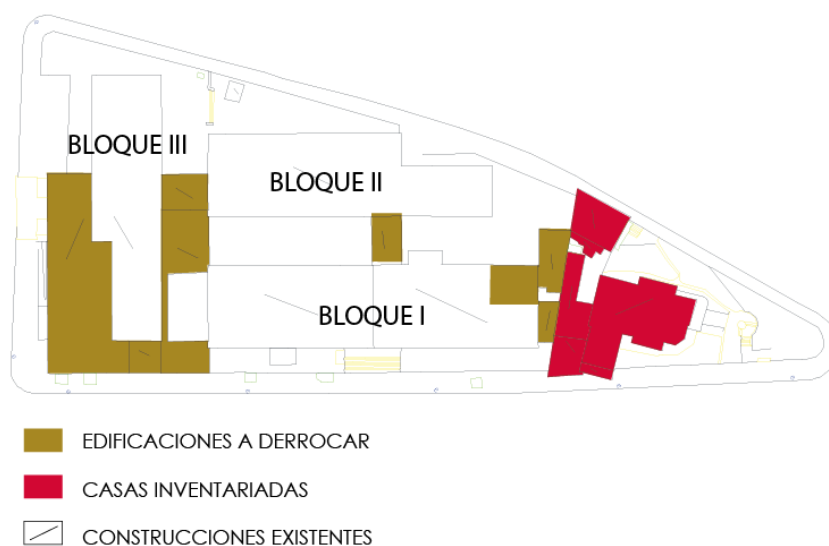
Con el propósito de conservar el edificio actual por ser de las primeras edificaciones del racionalismo en la ciudad, se propone un nuevo edificio que se emplace en el vacío que hay entre los tres bloques.

Se derroca el actual auditorio junto al bloque III para la apertura de unas escalinatas de acceso en la calle Vicente Piedrahita; y, la plataforma que se encuentra detrás del bloque III, las escaleras de emergencia ubicadas en el vacío y una parte posterior del bloque I; para la colocación del nuevo edificio.

Así, se busca la integración como un solo edificio, respetando la arquitectura antigua.

#### PLANO 3:

**Bloques del Actual Palacio de Justicia de Quito**



Fuente: Belén Yumiseva

### 5.5.1. Reforzamiento estructural del edificio actual

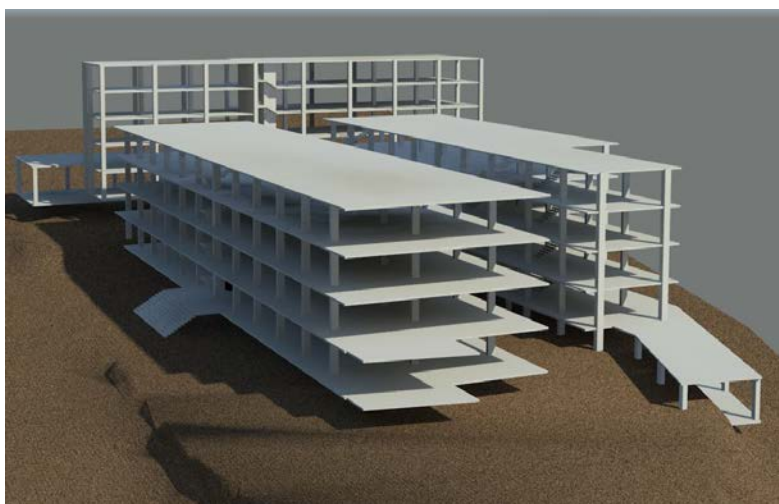
El reforzamiento se aplica en: columnas, cimientos y construcción de vigas en los accesos donde se crean dobles alturas; y el refuerzo en los cimientos de las columnas que están junto al vacío.

La disposición de las columnas es de forma regular, se respeta las mismas dimensiones de ejes, lo que facilita el uso de los mismos parámetros de reforzamiento.

El reforzar la cimentación comprende colocar refuerzos de varilla en la zapata existente, lo que incluye el aumento de la zapata con la fundición de hormigón de refuerzo a su alrededor. El plinto aumenta como 20 centímetros en su perímetro.

#### RENDER 1:

**Estructura Actual del Palacio de Justicia de Quito**



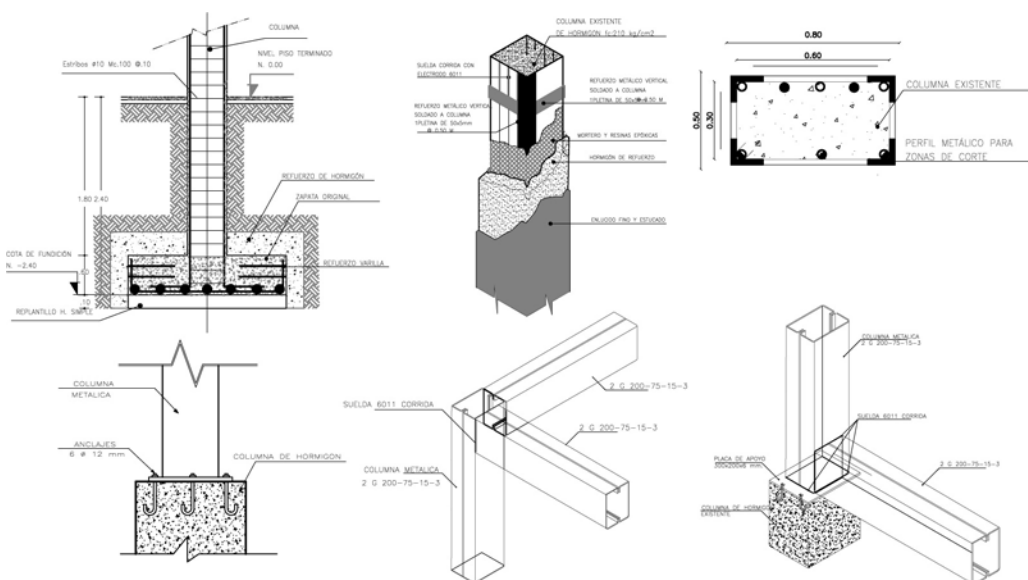
Fuente: Belén Yumiseva

En la cimentación de las columnas que rodean el vacío se plantea una losa de cimentación común para el edificio nuevo y el antiguo; además de muros perimetrales.

Las columnas se refuerzan con perfiles metálicos y placas metálicas a 45 grados, a manera de celosía que forran todo el contorno, se adhieren con resinas epóxicas y finalmente se funde una capa de hormigón. El aumento del perímetro en las columnas es alrededor de siete centímetros.

**PLANO 4:**

**Detalles Constructivos de Reforzamiento Estructural**



Fuente: Belén Yumiseva

**5.5.2. El nuevo edificio**

Es un edificio de veintidós pisos y un subsuelo, se ubica en todo el vacío del edificio antiguo.

**5.5.2.1. Estructura**

La estructura es de hormigón armado y hormigón pretensado; y sigue los mismos ejes de la estructura antigua con el fin de conectarse. A más de una serie de diafragmas que ayudan a soportar los grandes volados del edificio.

El nuevo edificio se incorpora ocupando el vacío y separándose aproximadamente un piso y dos pisos, del bloque I y II respectivamente; con volados sobre los bloques sin afectar la arquitectura antigua y sus fachadas principales.

La planta baja, la primera y segunda planta alta se conectan mediante puentes. Hasta la cuarta planta alta, el edificio ocupa el vacío existente y desde la quinta planta alta hasta el piso dieciocho tiene un volado de cinco metros sobre el bloque I y II. Los dos últimos pisos tienen un volado de siete metros.

## **RENDER 2:**

### **Propuesta Estructural para el Palacio de Justicia de Quito**



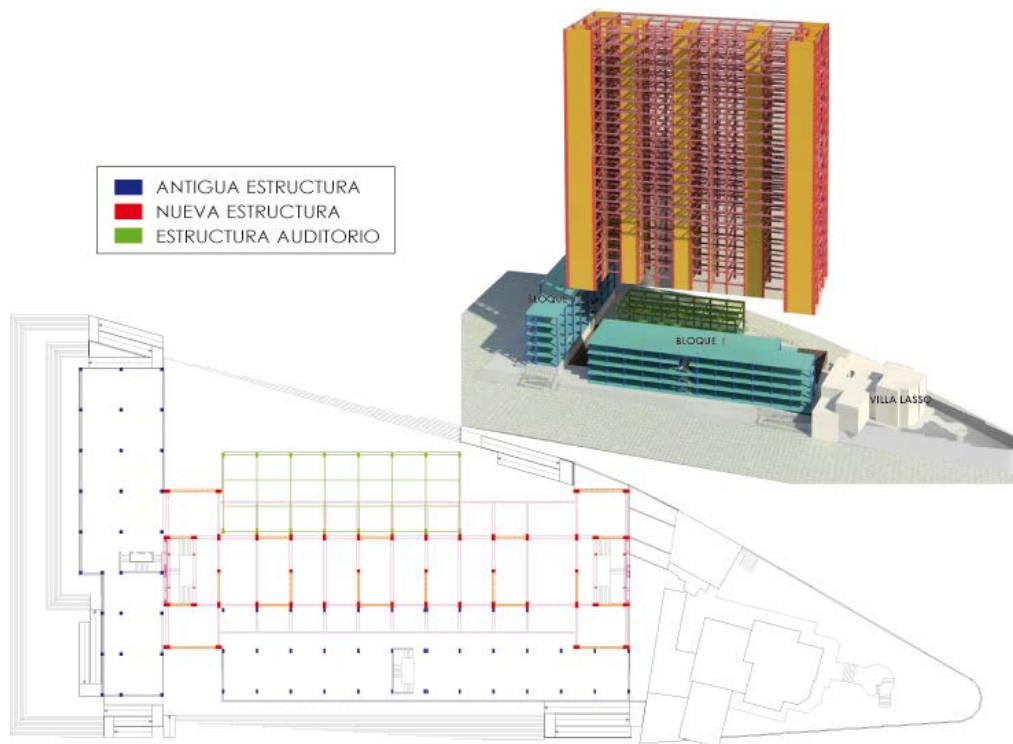
Fuente: Belén Yumiseva

Las columnas son de 0.50x1.00, las vigas de: 30x50 y 40x70, los diafragmas son de 0.30 de ancho y las vigas que soportan el volado son vigas pretensadas acarteladas.

En los extremos norte y sur del edificio, donde están las cajas de gradas y ascensores, se colocan disipadores de energía sísmica. Los disipadores de energía sísmica son elementos que se colocan en la estructura que dan un amortiguamiento suplementario y absorben la energía de un terremoto, evitando que ésta dañe al edificio.

## PLANO 5:

### Planta Estructural para el Palacio de Justicia de Quito



Fuente: Belén Yumiseva

## 5.6. Espacios

Los espacios del Palacio de Justicia de Quito, a comparación del edificio actual se diseñan con más amplitud.

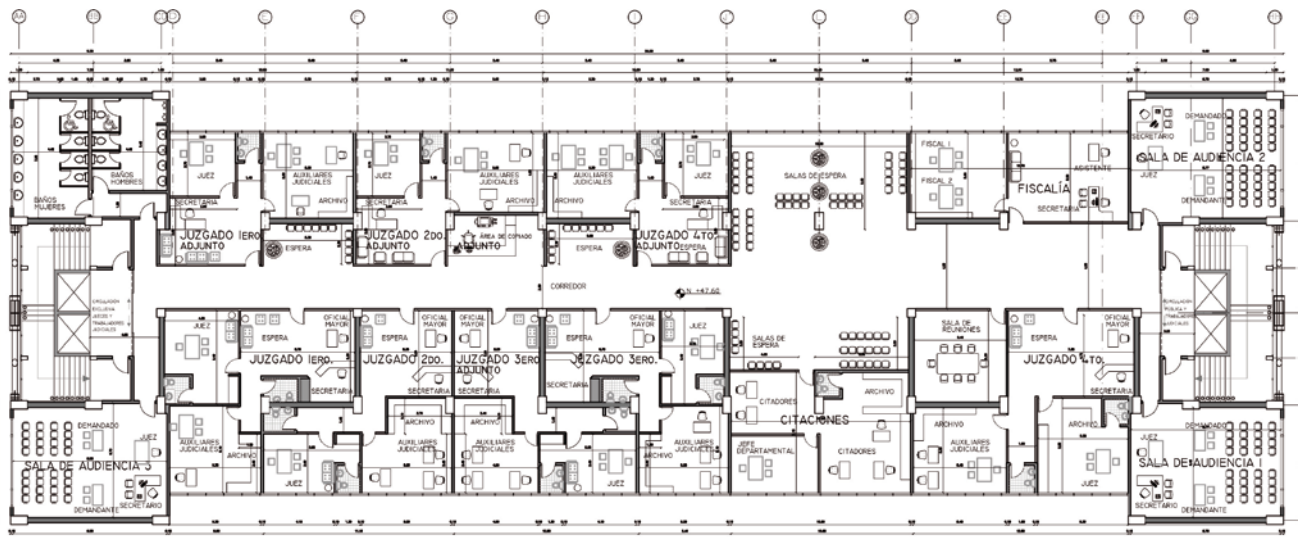
Los espacios públicos son más abiertos y accesibles, mientras que los espacios privados son aptos para el desempeño laboral de los funcionarios.

Todos los juzgados de la misma materia, se agrupan en el mismo piso y se ubican continuos. De esta manera, pueden compartir espacios diseñados para cada judicatura. Por ejemplo, los Juzgados de la Niñez y Adolescencia comparten salas de audiencia y oficinas técnicas.

En su mayoría, cada juzgado consta de 1 juez, 1 secretario, 1 oficial mayor, 4 ayudantes judiciales y 1 archivador. Se ubican en un solo espacio que donde el juez tiene su oficina privada pero pueden trabajar en conjunto.

## PLANO 6:

### Planta tipo – Juzgados de la Niñez y Adolescencia



Fuente: Belén Yumiseva

Los puentes de conexión con el edificio antiguo sirven para circulación y tienen jardines internos, los halls de gradas y accesos se caracterizan por tener subespacios de espera. En las dos plantas superiores a los puentes de conexión se ubican unas galerías de exposición, publicaciones o información; a su vez, también son miradores.

En los subsuelos se ubica un gran archivo general, donde se guardan documentos importantes de todos los juzgados y se pueden revisar el historial de casos de hace muchos años.

Debido al espacio tan reducido en retiros y subsuelos, los estacionamientos del Palacio de Justicia de Quito se hallan en los parqueaderos del Centro Cívico Nacional.

Como servicios, existe: una biblioteca, una cafetería, sanitarios públicos en cada piso, un departamento médico, salas de internet y servicios de copiado.

## **5.7. Paisaje**

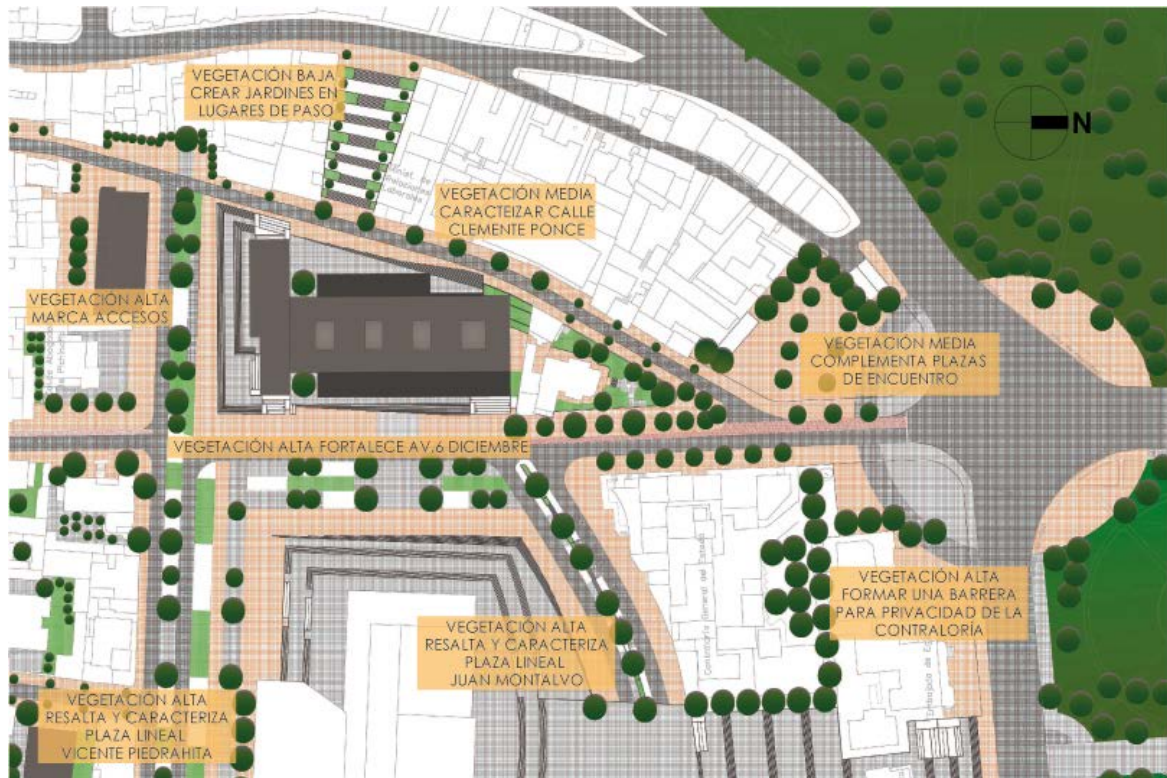
A pesar de que el proyecto ocupa toda la manzana, se abren unas escalinatas alrededor de todo el edificio; se forman jardines interiores en la planta baja en la zona de las galerías y en los últimos pisos donde existen secciones de cubierta de policarbonato.

Los diafragmas de la estructura que quedan expuestos entre el bloque I y II hasta donde empieza el volado de cinco metros del nuevo edificio, se transforman en muros verdes; y la secciones sin diafragmas se cubren de vidrio para dar luz natural a los jardines interiores.

La iluminación en el exterior del edificio se dispone en los pisos, al contorno de las escalinatas, en accesos y en los volados del edificio nuevo.

## PLANO 7:

### Propuesta de Paisaje para el Palacio de Justicia de Quito



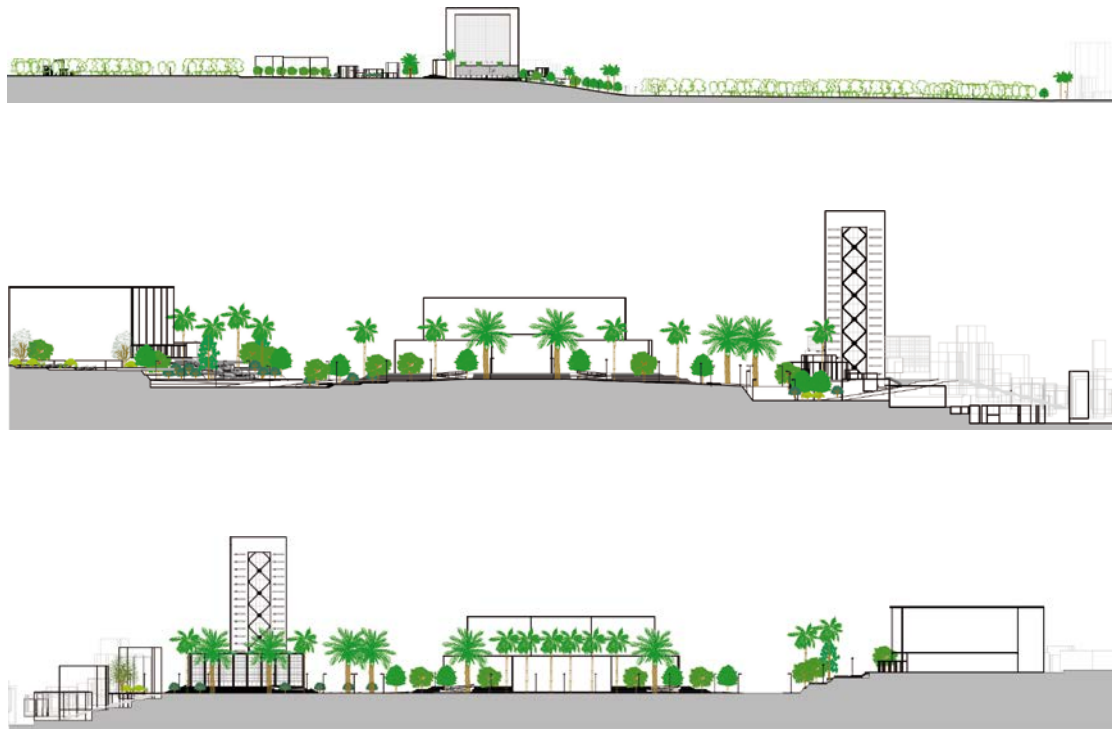
Fuente: Belén Yumiseva

Básicamente, lo que enriquece el paisaje es su entorno: la calle Vicente Piedrahita y Av. Juan Montalvo transformadas en plazas lineales y el eje de la Av 6 de Diciembre como eje que une los parques: El Ejido y la Alameda.

La vegetación alta enfatiza el protagonismo de la Asamblea Nacional y el Palacio de Justicia de Quito, resalta las visuales cercanas y lejanas; y permite reconocer elementos de circulación. La vegetación media caracteriza y diferencia las calles y avenidas; y complementa el espacio público. La vegetación baja valoriza el paisaje, rodea elementos importantes y guía recorridos y flujos.

## PLANO 8:

### Propuesta de Paisaje en calles y avenidas



Fuente: Belén Yumiseva

## 5.8. Materialidad

Debido a la serie de diafragmas que se forman en la magnitud del proyecto, se muestra al hormigón visto como principal material.

El vidrio permite aprovechar las visuales y la luz natural. Las cortinas de vidrio que se despliegan en el nuevo edificio generan permeabilidad y destacan el gran pórtico que se forma. De este modo, la perspectiva es de un majestuoso edificio, muy accesible al usuario y sobre todo de carácter público.

Tanto en el interior como en el exterior, se emplea materiales que siempre se han asociado con las edificaciones donde se desempeñan los poderes del Estado; éstos son: la piedra, el mármol, el hormigón y ahora el porcelanato. Estos materiales juegan un papel importante en la creación de espacios y su estética, porque deben denotar elegancia, respeto, solidez y confort. El manejo del color blanco en paredes brinda la sensación de tranquilidad y estabilidad.

### **RENDER 3:**

#### **Propuesta Palacio de Justicia de Quito**



Fuente: Belén Yumiseva

El uso del hormigón visto en un edificio de altura refleja monumentalidad y la idea de fortaleza en el plan urbano es trasladada a las características de poder y fuerza del objeto arquitectónico.

## 5.9. Presupuesto

### PALACIO DE JUSTICIA DE QUITO

RUBROS	COSTO DIRECTO		SUMA DE PARCIALES	% SOBRE C.DIRECTO	COSTO/M2
	SIN IVA	CON IVA			
GASTOS DIRECTOS					
<b>OBRAS PRELIMINARES (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA)</b>	<b>50.436,82</b>	<b>28.244,62</b>	28.244,62	0,25%	4,98
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	<b>123.964,65</b>	<b>251.063,00</b>	251.063,00	2,18%	44,28
MOVIMIENTO DE TIERRAS (MANO DE OBRA)	23.765,90	26.617,81			
MOVIMIENTO DE TIERRAS U&S (CONTRATO)	100.198,75	112.222,60			
<b>ESTRUCTURA</b>	<b>1.457.338,80</b>	<b>4.896.658,38</b>	4.896.658,38	42,57%	863,61
ESTRUCTURA (MANO DE OBRA)	424.799,82	475.775,80			
ESTRUCTURA (MATERIALES)	866.371,82	970.336,44			
EQUIPOS DE ALQUILER (CONTRATO)	166.167,16	186.107,22			
<b>ALBANILERIA BASICA</b>	<b>828.245,03</b>	<b>1.855.268,86</b>	1.855.268,86	16,13%	327,21
ALBANILERIA BASICA (MANO DE OBRA)	285.341,18	319.582,12			
ALBANILERIA BASICA (MATERIALES)	208.065,14	233.032,96			
ACABADOS ALBANILERIA (MANO DE OBRA)	105.061,54	117.668,92			
ACABADOS ALBANILERIA (MATERIALES)	225.142,29	252.159,37			
GRANO LAVADO EN AREA EXTERIOR	4.634,88	5.191,06			
<b>GYPSUM (CONTRATO)</b>	<b>93.784,02</b>	<b>210.076,20</b>	210.076,20	1,83%	37,05
<b>CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA</b>	<b>608.181,83</b>	<b>1.362.327,30</b>	1.362.327,30	11,84%	240,27
CARPINTERIA DE MADERA CONTRATOS	386.221,34	432.567,90			
CARPINTERIA DE MADERA (MANO DE OBRA)	69.558,95	77.906,02			
CARPINTERIA DE MADERA (MATERIALES)	32.383,58	36.269,61			
CARPINTERIA METALICA	110.232,39	123.460,28			
PUERTAS CORTAFUEGO	9.785,58	10.959,85			
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>	<b>160.397,46</b>	<b>359.290,31</b>	359.290,31	3,12%	63,37
CONTRATO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELEFONICAS	132.695,26	148.618,70			
EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO Y CCTV	10.710,05	11.995,26			
EQUIPO DE CITOFONIA	8.063,57	9.031,20			
LUMINARIAS MATERIALES	8.928,57	10.000,00			
<b>CONTRATOS DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>	<b>198.087,82</b>	<b>443.716,73</b>	443.716,73	3,86%	78,26
CONTRATO DE INSTALACIONES SANITARIAS Y DE AGUA POTABLE	76.950,00	86.184,00			
PIEZAS SANITARIAS Y GRIFERIA (MATERIALES)	121.137,82	135.674,36			
<b>RECUBRIMIENTOS</b>	<b>162.802,01</b>	<b>364.676,50</b>	364.676,50	3,17%	64,32
RECUBRIMIENTOS (CONTRATO)	152.534,15	170.838,25			
SENALETICA EDIFICIO	10.267,86	11.500,00			
<b>EQUIPOS</b>	<b>324.192,13</b>	<b>726.190,38</b>	726.190,38	6,31%	128,08
ASCENSORES COHECO	100.357,14	112.400,00			
GENERADOR DE EMERGENCIA	30.000,00	33.600,00			
SISTEMA CENTRALIZADO DE GAS	69.154,98	77.453,58			
SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE AGUA	28.543,32	31.968,52			
VENTILACION MECANICA SUBSUELOS	53.500,00	59.920,00			
EQUIPO DE BOMBEO	21.652,12	24.250,37			
EQUIPO CONTRA INCENDIO	9.056,00	10.142,72			
INFRAESTRUCTURA INTERNET	3.000,00	3.360,00			
EQUIPAMIENTO SALA DE CINE	8.928,57	10.000,00			
<b>CONTRATOS</b>	<b>376.857,21</b>	<b>844.160,15</b>	\$ 844.160,15	7,34%	148,88
ALFOMBRA	25.072,99	28.081,75			
ALUMINIO Y VIDRIO	258.988,36	290.066,96			
MESONES DE GRANITO O MARMOL	52.335,71	58.616,00			
PLANCHAS DE COCINA	11.678,57	13.080,00			
LAVADORAS Y SECADORAS					
PISO FLOTANTE	28.781,57	32.235,36			
ELEMENTOS DE FACHADA Y CLARABOYAS					
<b>DECORACION HALL PRINCIPAL</b>	<b>8.928,57</b>	<b>20.000,00</b>	\$ 20.000,00	0,17%	3,53
<b>ACABADOS OBRA EXTERIOR</b>	<b>50.950,16</b>	<b>114.128,35</b>	\$ 114.128,35	0,99%	20,13
ACABADOS OBRA EXTERIOR (MANO DE OBRA)	32.265,06	36.136,87			
ACABADOS OBRA EXTERIOR (MATERIALES)	16.899,38	18.927,30			
JARDINERIA	1.785,71	2.000,00			
<b>ENTREGA</b>	<b>11.678,57</b>	<b>26.160,00</b>	\$ 26.160,00	0,23%	4,61
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>4.455.845,09</b>	<b>11.501.960,79</b>	<b>\$ 11.501.960,79</b>	100,00%	2.028,56

<b>GENERALES DE OBRA</b>							<b>\$ 261.137,45</b>
DIRECTOR DE OBRA	MES	18,00	\$ 1.339,29	\$ 1.500,00	\$ 24.107,22	\$ 27.000,09	
ASISTENTE RESIDENTE DE OBRA	MES	15,00	\$ 714,29	\$ 800,00	\$ 10.714,35	\$ 12.000,07	
BODEGUERO	MES	18,00	\$ 428,57	\$ 480,00	\$ 7.714,26	\$ 8.639,97	
MENSAJERO	MES	15,00	\$ 406,25	\$ 455,00	\$ 6.093,75	\$ 6.825,00	
SECRETARIA	MES	15,00	\$ 491,07	\$ 550,00	\$ 7.366,07	\$ 8.250,00	
GUARDIA EMPRESA U&S	MES						
GUARDIANA (UN PUESTO)	MES	18,00	\$ 1.800,00	\$ 2.016,00	\$ 32.400,00	\$ 36.288,00	
TELEFONO	MES	18,00	\$ 178,57	\$ 200,00	\$ 3.214,29	\$ 3.600,00	
AGUA POTABLE	MES	18,00	\$ 223,21	\$ 250,00	\$ 4.017,86	\$ 4.500,00	
PAGO ENERGIA ELECTRICA	MES	18,00	\$ 357,14	\$ 400,00	\$ 6.428,57	\$ 7.200,00	
ALQUILER DE INTERNET	MES	18,00	\$ 50,00	\$ 56,00	\$ 900,00	\$ 1.008,00	
SUMINISTROS DE OFICINA	MES	18,00	\$ 89,29	\$ 100,00	\$ 1.607,14	\$ 1.800,00	
CAFETERIA Y SUMINISTROS DE LIMPIEZA	MES	18,00	\$ 89,29	\$ 100,00	\$ 1.607,14	\$ 1.800,00	
PAPELERIA Y COPIAS	MES	18,00	\$ 178,57	\$ 200,00	\$ 3.214,29	\$ 3.600,00	
AGASAJO TRABAJADORES (MAYO)	GB	1,00	\$ 1.785,71	\$ 2.000,00	\$ 1.785,71	\$ 2.000,00	
AGUINALDOS NAVIDENOS	GB	1,00	\$ 2.678,57	\$ 3.000,00	\$ 2.678,57	\$ 3.000,00	
TRANSPORTE Y/O CAMIONETA	MES	14,00	\$ 100,00	\$ 112,00	\$ 1.400,00	\$ 1.568,00	
MOVILIZACION COMBUSTIBLE MENSAJERO	MES	15,00	\$ 50,00	\$ 56,00	\$ 750,00	\$ 840,00	
ESTACION DE RADIO	MES		\$ 50,00	\$ 56,00			
VARIOS GENERALES DE OBRA	GLOBAL	1,00	\$ 580,00	\$ 649,60	\$ 580,00	\$ 649,60	
			#REF!	\$ 2.270.607,30	#REF!	#REF!	
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>							<b>#REF!</b>
<b>ESTUDIOS</b>							<b>\$ 427.947,62</b>
ESTUDIO TOPOGRAFICO	M2	1.545,82	\$ 0,87	\$ 0,97	\$ 1.344,86	\$ 1.506,25	
ESTUDIO ARQUITECTONICO (4% C.D.)	GLOBAL	1,00	\$ 178.233,80	\$ 199.621,86	\$ 178.233,80	\$ 199.621,86	
ESTUDIOS DE SUELO	GLOBAL	1,00	\$ 1.964,29	\$ 2.200,00	\$ 1.964,29	\$ 2.200,00	
CALCULO ESTRUCTURAL	GLOBAL	1,00	\$ 7.938,00	\$ 8.890,56	\$ 7.938,00	\$ 8.890,56	
ESTUDIO ELECTRICO	GLOBAL	1,00	\$ 2.678,57	\$ 3.000,00	\$ 2.678,57	\$ 3.000,00	
ESTUDIO TELEFONICO	GLOBAL	1,00	\$ 1.000,00	\$ 1.120,00	\$ 1.000,00	\$ 1.120,00	
ESTUDIO HIDROSANITARIO	GLOBAL	1,00	\$ 1.785,71	\$ 2.000,00	\$ 1.785,71	\$ 2.000,00	
ESTUDIO SISTEMA CONTRA INCENDIOS	GLOBAL	1,00	\$ 892,86	\$ 1.000,00	\$ 892,86	\$ 1.000,00	
ESTUDIO SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO	GLOBAL	1,00	\$ 892,86	\$ 1.000,00	\$ 892,86	\$ 1.000,00	
ESTUDIO DE GAS CENTRALIZADO	GLOBAL	1,00	\$ 1.785,71	\$ 2.000,00	\$ 1.785,71	\$ 2.000,00	
ESTUDIO DE AGUA CALIENTE CENTRALIZADA	GLOBAL	1,00	\$ 1.785,71	\$ 2.000,00	\$ 1.785,71	\$ 2.000,00	
ESTUDIOS DE PRESURIZACION	GLOBAL	1,00	\$ 1.785,71	\$ 2.000,00	\$ 1.785,71	\$ 2.000,00	
PROPIEDAD HORIZONTAL	GLOBAL	1,00	\$ 8.100,00	\$ 9.072,00	\$ 8.100,00	\$ 9.072,00	
ELABORACION DE PRESUPUESTOS	GLOBAL	1,00	\$ 1.785,71	\$ 2.000,00	\$ 1.785,71	\$ 2.000,00	
ESTUDIO AMBIENTAL	GLOBAL	1,00					
ESTUDIO DE TRAFICO VIAL	GLOBAL	1,00	\$ 2.000,00	\$ 2.240,00	\$ 2.000,00	\$ 2.240,00	
<b>HONORARIOS</b>							<b>\$ 1.497.171,92</b>
HONORARIOS DE CONSTRUCCION Y DIRECCION TECNICA (8% C.DIRECTOS)	GLOBAL	1,00	\$ 356.467,61	\$ 399.243,72	\$ 356.467,61	\$ 399.243,72	
HONORARIOS DE GERENCIA (2% VENTA TOTAL)	GLOBAL	1,00	\$ 230.224,54	\$ 257.851,48	\$ 230.224,54	\$ 257.851,48	
HONORARIOS POR UTILIZACION DE NOMBRE	GLOBAL	1,00					
HONORARIOS LEGALES (0.5% VENTA TOTAL)	GLOBAL	1,00	\$ 57.556,14	\$ 64.462,87	\$ 57.556,14	\$ 64.462,87	
HONORARIOS DE FISCALIZACION (1.5% C.DIR.)	GLOBAL	1,00	\$ 66.837,68	\$ 74.858,20	\$ 66.837,68	\$ 74.858,20	
HONORARIOS DE FIDUCIA	GLOBAL	1,00	\$ 37.500,00	\$ 42.000,00	\$ 37.500,00	\$ 42.000,00	
<b>TASAS E IMPUESTOS</b>							<b>\$ 118.618,34</b>
PLANIFICACION ARQUITECTONICA - CAE	GLOBAL	1,00					
CONTRIBUCION POR CONSTRUCCION - CICP	GLOBAL	1,00					
APROBACION DE PLANOS	GLOBAL	1,00	\$ 2.227,92	\$ 2.495,27	\$ 2.227,92	\$ 2.495,27	
PERMISOS VARIOS DE CONSTRUCCION Y LICENCIAS	GLOBAL	1,00	\$ 1.785,71	\$ 2.000,00	\$ 1.785,71	\$ 2.000,00	
PRIMA POR OBTENCION DE GARANTIA MUNICIPAL	GLOBAL	1,00	\$ 11.139,61	\$ 12.476,37	\$ 11.139,61	\$ 12.476,37	
TASA AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO	GLOBAL	1,00	\$ 8.911,69	\$ 9.981,09	\$ 8.911,69	\$ 9.981,09	
IMPUESTO EMAAP CONSTRUCCION	GLOBAL	1,00	\$ 6.683,77	\$ 7.485,82	\$ 6.683,77	\$ 7.485,82	
TASA CUERPO DE BOMBEROS	GLOBAL	1,00	\$ 2.710,20	\$ 3.035,42	\$ 2.710,20	\$ 3.035,42	
TASA EMPRESA ELECTRICA	GLOBAL	1,00	\$ 22.279,23	\$ 24.952,73	\$ 22.279,23	\$ 24.952,73	
ACOMODIDA TELEFONICA ANDINATEL	GLOBAL	1,00	\$ 17.823,38	\$ 19.962,19	\$ 17.823,38	\$ 19.962,19	
POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO EN CONSTRUCCION	GLOBAL	1,00	\$ 13.813,12	\$ 15.470,69	\$ 13.813,12	\$ 15.470,69	
DEVOLUCION DE POLIZAS DE APROBACION DE PLANOS	GLOBAL	1,00	\$ 4.464,29	\$ 5.000,00	\$ 4.464,29	\$ 5.000,00	
IMPUESTO PREDIAL	GLOBAL	1,00	\$ 2.232,14	\$ 2.500,00	\$ 2.232,14	\$ 2.500,00	
PATENTE	GLOBAL	1,00	\$ 2.100,00	\$ 2.352,00	\$ 2.100,00	\$ 2.352,00	
GASTOS NOTARIALES	GLOBAL	1,00	\$ 2.000,00	\$ 2.240,00	\$ 2.000,00	\$ 2.240,00	
LEGALIZACION DE TERRENO	GLOBAL	1,00	\$ 2.000,00	\$ 2.240,00	\$ 2.000,00	\$ 2.240,00	
TRASPASO DOMINIO DE TERRENO	GLOBAL	1,00	\$ 17.857,14	\$ 20.000,00	\$ 17.857,14	\$ 20.000,00	
VARIAS TASAS E IMPUESTOS	GLOBAL	1,00	\$ 590,14	\$ 660,96	\$ 590,14	\$ 660,96	
<b>PLUSVALIAS</b>							<b>\$ 61.767,86</b>
PLUSVALIAS DEPARTAMENTOS	GLOBAL	1,00	\$ 53.571,43	\$ 60.000,00	\$ 53.571,43	\$ 60.000,00	
GRAVAMENES	GLOBAL	1,00	\$ 4.464,29	\$ 5.000,00	\$ 4.464,29	\$ 5.000,00	
HIPOTECAS	GLOBAL	1,00	\$ 1.500,00	\$ 1.680,00	\$ 1.500,00	\$ 1.680,00	
PAGOS LEGALES PARA INSCRIPCION DE DECLARATORIA	GLOBAL	1,00	\$ 2.232,14	\$ 2.500,00	\$ 2.232,14	\$ 2.500,00	
<b>FINANCIEROS</b>							<b>\$ 140.000,00</b>
GASTOS FINANCIEROS	GLOBAL	1,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	
COSTOS POR SERVICIOS BANCARIOS	GLOBAL	1,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	
VARIOS GASTOS FINANCIEROS	GLOBAL	1,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	
GASTOS JURIDICOS (PLUSVALIAS)	GLOBAL	1,00					
<b>INTERESES</b>							
INTERESES FONDO REAL	GLOBAL	1,00					
<b>TERRENO</b>							<b>\$ 1.515.000,00</b>
	m2	1.545,82	\$ 980,06	\$ 980,06	\$ 1.515.000,00	\$ 1.515.000,00	
<b>RESUMEN</b>							
			<b>SIN IVA</b>	<b>CON IVA</b>			
			\$ 4.455.845,09	\$ 11.501.960,79	\$ 2.028,56		
<b>GASTOS DIRECTOS</b>				\$ 261.137,45	\$ 46,06		
<b>GASTOS GENERALES</b>				\$ 14.560.000,00	\$ 2.567,90		
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>			\$ 13.000.000,00	\$ 14.560.000,00	\$ 2.567,90		
<b>TERRENO</b>			\$ 1.515.000,00	\$ 1.515.000,00	\$ 267,20		
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 27.838.098,24</b>	\$ 4.909,72		

## **5.10. Conclusiones**

Sin duda la propuesta aportará a la función de los Juzgados de Quito, será un gran desafío ya que se busca reestructurar el edificio antiguo y renovarlo, con la implementación de un edificio de altura.

Esta transformación en la función judicial incluirá: talento humano, modelos de gestión, infraestructura, tecnología, cooperación interinstitucional y gestión financiera equitativa.

A pesar de su alto costo, es una inversión. La arquitectura del Palacio de Justicia de Quito empieza por mejorar la función, consolida el Centro Cívico Nacional y termina por ser un hito de la ciudad.

## BIBLIOGRAFÍA

MARTÍNEZ PALACIOS, EMANUEL; (1999); **“Ley Orgánica de la Función Judicial, Reglamentos, Legislación Conexa”**; 6ta edición; Corporación de Estudios y Publicaciones; Ecuador.

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA; **“ Estructura Orgánica”** ;  
<http://www.cortesuprema.gov.ec/cn/index.php>; Rescatado el 27 de noviembre del 2010.

CONSEJO DE LA JUDICAURA; **“ Estructura Orgánica”**  
[“http://www.cnj.gov.ec/cj/index.php](http://www.cnj.gov.ec/cj/index.php); Rescatado el 27 de noviembre del 2010.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA; **“ Estructura Orgánica”**;  
<http://www.funcionjudicial-pichincha.gov.ec/pichincha/index.php>; Rescatado el 27 de noviembre del 2010.

RICHARD ROGERS, **“ Tribunal de Burdeos”**; <http://richardrogers.com.uk>;  
Rescatado el 20 de noviembre del 2010.

RICHARD ROGERS, **“ Juzgados de Barcelona y L’ Hospitalet”**;  
<http://richardrogers.com.uk>; Rescatado el 20 de noviembre del 2010.

VACA JARAMILLO ALVARO , XAVIER; (2002); **“Palacio de Justicia de Quito”**,  
Tesis Arquitectura, Diseño y Artes; Director: Arq. Roberto Noboa.

CARCELÉN ESPINOZA NICOLÁS ERNESTO; (2003); **“Edificio de la Corte Suprema de Justicia y Centro Cívico Nacional”**, Tesis Arquitectura, Diseño y Artes; Director: Arq. Milton Barragán.